

	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO PARA TRÁMITE DE PAGO - PROVEEDORES		Código: FT-GECO-033
			nov-25
			Versión: 01

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO PARA TRÁMITE DE PAGO

PERÍODO DEL INFORME

01-07-2026 AL 30-07-2026

1. DATOS DEL CONTRATISTA

C.C. o NIT	No. de Contrato	Año	Fecha acta de Inicio	Fecha de Finalización según acta de inicio	Plazo de ejecución
800.156.362	CD-35-2026	de 2026	15-ene-2026	31-dic-2026	ONCE (11) MESES Y QUINCE (15)
Nombre	PROTECH INGENIERIA SAS				
Correo Electrónico	administrativa@protechingenieria.com				
Objeto del Contrato	ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA DESTINADA A LA CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SUPERSOLIDARIA				
Cuenta Bancaria					
No. de Cuenta	918000200020249	Tipo de Cuenta	AHORROS	Banco	BBVA

2. INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO

No. CDP	FECHA CDP	No. RP	Fecha del RP	Rubro Presupuestal	Valor	Cesión
5326	8/1/2026	11226	15/1/2026	C-1399-1000-8-803001-1399060-02 ADQUIS. DE BYS	\$ 322.013.529,00	NO

EJECUCIÓN

Valor Inicial del Contrato (1)	\$ 322.013.529,00	Valor Pagado (4)	\$ 182.007.644,00	% Ejecución
Valor Adiciones (2)		Valor Ejecutado (5=4)	\$ 182.007.644,00	
Valor Total del Contrato (3=1+2)	\$ 322.013.529,00	Valor Disponible por Pagar (8=3-5)	\$ 140.005.885,00	

PAGOS EFECTUADOS

Pago Número	No. Factura o Doc. Equivalente	Fecha: (dd-mes-aaaa)	Valor
1	FACTURA No PFVE 1141	05-feb-2025	\$ 14.000.588,00
2	FACTURA No PFVE 1166	02-mar-2026	\$ 28.001.176,00
3	FACTURA No PFVE 1195	09-abr-2026	\$ 28.001.176,00
4	FACTURA No PFVE 1227	06-may-2026	\$ 28.001.176,00
5	FACTURA No PFVE 1253	11-jun-2026	\$ 28.001.176,00
6	FACTURA No PFVE 1279	06-jul-2026	\$ 28.001.176,00

Pago Número	No. Factura o Doc. Equivalente	Fecha: (dd-mes-aaaa)	Valor
7	FACTURA No PFVE 1309	04-ago-2026	\$ 28.001.176,00

\$ 182.007.644,00

Número Factura o Doc. Equivalente	Fecha de Expedición	Responsable de IVA	Valor Antes de IVA	Valor IVA (B)	Valor a Pagar (A+B)
FACTURA No PFVE 1309	04-ago-2026	SI	\$ 23.530.400,00	\$ 4.470.776,00	\$ 28.001.176,00

Información Seguridad Social	N° Planilla de Pago	Periodo de aporte (Mes Año)
	9507063284	julio / 2026

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal y certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios No. CD-35-2026, celebrado con LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA materia del pago sujeto a retención. De igual manera certifico que todo lo declarado y anexado a este cobro es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.

N° PLANILLA DE PAGO	PERIODO / MES	VALOR
9497202370	ENERO	\$ 350.300,00
9499215327	FEBRERO	\$ 422.000,00
9502210865	MARZO	\$ 433.600,00
9503831170	ABRIL	\$ 431.200,00
9506123035	MAYO	\$ 432.400,00
9507063284	JUNIO	\$ 432.400,00

N° PLANILLA DE PAGO	PERIODO / MES	VALOR

Por medio del presente documento, en mi calidad de supervisor del contrato o servicio anteriormente descrito CERTIFICO que el contratista ha cumplido a satisfacción con las obligaciones pactadas en el Contrato, y cumple con todos los requisitos legales necesarios para tramitar el correspondiente pago, y que revisados los documentos que soportan dicho pago, los mismos se encuentran elaborados y expedidos de conformidad con lo estipulado en el respectivo contrato y las normas vigentes.

DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR

Firma	
Nombre	YESICA ALEJANDRA MEDINA ROMERO
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dependencia	SECRETARIA GENERAL

FIRMA CONTRATISTA

Fecha	5/8/2026
-------	----------

C.C.	800.156.362-3
------	---------------

Proceso(s) Relacionado(s):
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboró:	Fulver Angulo Díaz - Magda Yiber Ramírez Rodríguez - Martha Nohemy Arévalo Martínez - María del Carmen Moncada Rosero
Revisó:	Ida Marcela Dickson Barrera Profesional especializado
Aprobó:	Iván Mauricio Alemán Peñaranda Secretario General
Fecha de actualización:	noviembre 2025

**Factura Electrónica De Venta No****PFVE No. 1309**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764097344559 que habilita desde PFVE 1001 hasta PFVE 2000. Vence 2027-08-21

PROTECH INGENIERIA S.A.S.**Nit** 800156362**Somos Responsables de IVA - No somos
Agentes de Retención de IVA****No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 5210 9.66 X 1000**

CLIENTE	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA			POR CONCEPTO DE #S13-09-00;CD 035 2026;ymedina@supersolidaria.gov.co#\$ ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA COMO ARCHIVO PARA LA CUSTODIA DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD – DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026.
NIT	830053043			
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO	
Avenida Calle 24 Esperanza 60 50 Piso 8 C		Bogota D.C.	7560557	
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		
04/08/2026		03/09/2026		
FORMA DE PAGO		Transferencia		

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	ARRIENDO	ARRIENDO	1.00	Und.	23.530.400,00	19%	4.470.776,00	23.530.400,00

Total líneas o ítems: 1	SUBTOTAL	23.530.400,00
-------------------------	-----------------	----------------------

Valor en Letras

VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL
SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE CON NOVENTA Y CUATRO
CENTAVOS

DESCUENTO	0,00
IVA	4.470.776,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN	28.001.176,00
RETEFUENTE	823.564,00
RETEIVA	670.616,40
RETEICA	227.303,66
TOTAL MENOS RETENCIONES	26.279.691,94

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 04/08/2026 14:28:27

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CR 66 No. 107 - 24 Teléfono 7568515**Correo Electrónico gcomercial@protechingenieria.com**

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 556283467c1ada33d0dc469e5b8ca3b676a56a780c3b110dcd5054cc2b83eab816b94703aae38cc303ace23d95078583 --Fecha y Hora de Expedición : 04/08/2026 3:14:50 p. m.

INFORME DE ACTIVIDADESPERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME **01-07-2026 AL 30-07-2026****1. DATOS DEL CONTRATISTA**

NIT 800.156.362 **No. de Contrato** CD-35-2026 de **Año** 2026

Nombre PROTECH INGENIERIA SAS**Correo Electrónico** administrativa@protechingenieria.com**Fecha acta de Inicio**

15-ene-2026

Fecha de Finalización

31-dic-2026

Plazo de ejecuciónONCE (11) MESES Y
QUINCE (15) DIAS**Objeto del Contrato** ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA DESTINADA A LA CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SUPERSOLIDARIA

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES
1	Mantener en buen estado y al día en sus obligaciones, el bien inmueble, los bienes y servicios públicos y conexos y atender oportunamente las reparaciones o mejoras necesarias según el artículo 1985 del Código Civil.	Se está cumpliendo con la obligación. Se realizaron los arreglos locativos al piso de la bodega, como se evidencia en los informes de las visitas del 15 y 30 de julio de 2026.	Informe No 12 de visita de inspección del 15 de julio de 2026. Informe No 13 de visita de inspección del 30 de julio de 2026.
2	Realizar y responder por el pago de los servicios públicos de energía eléctrica, agua, alcantarillado, aseo, teléfono, internet, y los demás	No se presentaron novedades, dado que se realizó el pago de los servicios referenciados.	N/A
3	Entregar al ARRENDATARIO el inmueble dado en calidad de arrendamiento consistente en una bodega ubicada en la Carrera 66 No. 107 - 24 de la ciudad de Bogotá D.C. incluido el mobiliario (escritorios y sillas) para un total de dos (2) puestos de trabajo, en condiciones óptimas y de cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 049 de 2000, Acuerdo 008 de 2014, los cuales están compilados en el Acuerdo 001 de 2024, incluido el cableado estructurado, puntos de red, y conexión a internet wifi para todos y cada uno de los puestos de trabajo, el cual constará en el listado oficial de inventario y hace parte integral del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes.	En las visitas de inspección del 15 y 30 de julio de 2026 se evidenció que el contratista cumple con los dos (2) puestos de trabajo acorde con las especificaciones técnicas indicadas en los numerales 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Anexo Técnico No 01 del contrato; así como en la instalación y funcionamiento del escáner cama plana.	Informe No 12 de visita de inspección del 15 de julio de 2026. Informe No 13 de visita de inspección del 30 de julio de 2026.
4	Garantizar que el inmueble tenga capacidad de almacenamiento de hasta 19.019 cajas, que cumpla con las características técnicas para el almacenamiento y custodia de documentos de archivo y con los requerimientos definidos en Acuerdo 049 de 2000, Acuerdo 008 de 2014, los cuales están compilados en el Acuerdo 001 de 2024 expedido por el Archivo General de la Nación, así como con las Especificaciones Técnicas Mínimas del Anexo No. 1 que hace parte integral del presente documento y de la propuesta presentada por el Arrendador.	Se está cumpliendo con la obligación. En las visitas de inspección del 15 y 30 julio de 2026 se constató que se tiene la capacidad de almacenamiento, dado que se tienen actualmente 18984 cajas en custodia de la Supersolidaria.	Informe No 12 de visita de inspección del 15 de julio de 2026. Informe No 13 de visita de inspección del 30 de julio de 2026.
5	Garantizar durante todo el plazo de ejecución del contrato de arrendamiento, el uso y goce y totalmente pacífico del inmueble, librando a la SUPERSOLIDARIA de toda la perturbación, atribuible al ARRENDADOR o derivado del régimen de copropiedad.	Durante el mes de julio de 2026 se garantizó el uso y goce totalmente pacífico del inmueble.	N/A
6	Garantizar durante todo el plazo de ejecución del contrato, la disponibilidad de una persona que preste apoyo operativo de conformidad con las especificaciones del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas del presente documento.	Se está cumpliendo con la obligación. En julio de 2026 se constató la disponibilidad de la persona que presta apoyo operativo, como se evidencian en los informes de las visitas de inspección del 15 y 30 de julio de 2026.	Informe No 12 de visita de inspección del 15 de julio de 2026. Informe No 13 de visita de inspección del 30 de julio de 2026.

7	Mantener disponibles los servicios, elementos o usos conexos, entendiéndose los mismos como los servicios públicos necesarios para satisfacer las necesidades propias de la ocupación del inmueble arrendado, salvo los casos ocasionados por fuerza mayor o situaciones derivadas por terceros o por las propias entidades prestadoras del servicio en las que el ARRENDADOR no tenga ningún tipo de "injerencia".	Se está cumpliendo con la obligación. Se ha mantenido durante julio (entre el 01 al 30) de 2026 los servicios, elementos y usos conexos indicados.	N/A
8	Suministrar conexión y servicio de internet de mínimo diez (10) megas para los puestos y equipos de trabajo requeridos; la conexión y servicio deberá permitir el acceso y navegación a los siguientes portales; correo institucional de la Superintendencia de la Economía Solidaria; suite de Google; plataforma eSigna.	Se está cumpliendo con la obligación. Sin novedades en la visita para este numeral. Se ha suministrado la conexión y servicios de internet con los requerimientos indicados entre el 01 al 31 de julio de 2026.	N/A
9	Autorizar al ARRENDATARIO cuando lo considere pertinente para realizar las reformas y/o adecuaciones que se requieran en el inmueble, una vez se haya realizado el análisis correspondiente. La autorización deberá constar por escrito y debidamente firmada por el(los) representantes legales del ARRENDADOR.	Se está cumpliendo con la obligación.	N/A
10	Disponer de la zona administrativa de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" que hace parte integral del presente documento.	Se está cumpliendo con la obligación. Durante el mes de julio (entre el 01 al 31) de 2026 no se presentaron novedades.	N/A
11	Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de condiciones generales, condiciones de las zonas de depósito, custodia, conservación; condiciones ambientales y técnicas, de préstamo y consulta del acervo documental de la Supersolidaria; así como de las características físicas de la estantería, el mantenimiento y limpieza de las zonas de depósito y áreas conexas conforme se señala en el Anexo No 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" que hace parte integral del presente documento.	Durante el mes de julio de 2026, en las visitas de inspección del 15 y 30 de julio de 2026, se constató que las especificaciones contenidas en el Anexo No 1 del contrato, específicamente las condiciones de temperatura y humedad relativa para soporte papel y medio óptico se están cumpliendo.	Informe No 12 de visita de inspección del 15 de julio de 2026. Informe No 13 de visita de inspección del 30 de julio de 2026.
12	Ubicar y almacenar las unidades de conservación en la bodega en arriendo dispuesta para tal fin y mantener permanentemente dos (2) puestos de trabajo para el personal que designe la Superintendencia para la realización de actividades archivísticas.	Se ha garantizado el almacenamiento de las cajas de la Supersolidaria durante el mes de julio de 2026 así como los puestos de trabajo, según se evidencia en los informes de visita del 15 y 30 de julio de 2026.	Informe No 12 de visita de inspección del 15 de julio de 2026. Informe No 13 de visita de inspección del 30 de julio de 2026.
13	Prestar el servicio sin administración delegada, es decir, que el ARRENDADOR no conocerá ni administrará los contenidos de las cajas y carpetas, en este orden, los préstamos y consultas de la documentación en custodia siempre se hará por números de caja(s) o de carpeta(s), así mismo la mejora continua de los inventarios, su actualización y mantenimiento y ejercicios relacionados con primeros auxilios documentales serán ejecutados por la Supersolidaria.	Se está cumpliendo con la obligación. Durante el mes de julio (entre el 01 al 31) de 2026 no se presentaron novedades.	N/A
14	Entregar la estantería instalada que cumpla con los requerimientos técnicos para el almacenamiento de las cajas de archivo tipo X-200 y X-300 y su distribución de acuerdo con los requerimientos del numeral 5 del Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" que hace parte integral del presente documento.	Se está cumpliendo con la obligación. Durante el mes de julio (entre el 01 al 31) de 2026 no se presentaron novedades.	N/A
15	Entregar instalados y en funcionamiento, los sistemas de seguridad y monitoreo interno y control de anti-incendio y control ambiental, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas del Anexo No. 1 que hace parte integral del presente documento y lo dispuesto en el Acuerdo 008 de 2014, el cual está compilado en el Acuerdo 001 de 2024 expedido por el Archivo General de la Nación.	Se está cumpliendo con la obligación. Durante el mes de julio (entre el 01 al 31) de 2026 no se presentaron novedades.	N/A
16	Efectuar las reparaciones locativas si los deterioros provienen de fuerza mayor o caso fortuito o de mala calidad de la cosa arrendada.	En las respuestas a los informes de las visitas de inspección del 15 y 30 de julio de 2026, se informó a la Supersolidaria que se están cumpliendo con las obligaciones.	Respuesta a los Informes No 12 y No 13 de visita de inspección del 15 y 30 de junio de 2026.I
17	Reembolsar al ARRENDATARIO el costo de las reparaciones indispensables no locativas que haya efectuado, siempre y cuando este último no las haya hecho necesarias por su culpa y que haya dado noticia al ARRENDADOR para que éste las hubiere hecho por su cuenta.	Se está cumpliendo con la obligación. Durante el mes de julio (entre el 01 al 31) de 2026 no se presentaron novedades.	N/A
18	Prestar acompañamiento permanente para garantizar la correcta ejecución del contrato.	Se dió respuesta a los informes de la visita del inspección del 15 y 30 de julio de 2026, en cumplimiento de la obligación.	Respuesta a los Informes No 12 y No 13 de visita de inspección del 15 y 30 de junio de 2026.I

19	En caso de que el supervisor del contrato identifique un incumplimiento por parte del contratista, se aplicarán los "Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS" tal como se describen en el Anexo 02_ANS_Bodega_Archivo, que constituye una parte integral de este contrato.	Se está cumpliendo con la obligación. Durante el mes de julio (entre el 01 al 31) de 2026 no se presentaron novedades.	N/A
20	En caso de presentarse alguna situación imprevista, para que se inicie el traslado de la documentación, se deberá otorgar al ARRENDATARIO, una vez terminado el plazo de ejecución del contrato, un plazo de quince (15) días hábiles para desocupar y hacer entrega del inmueble arrendado; lo anterior no generará erogación alguna a cargo del ARRENDATARIO. Una vez fenecido este término EL ARRENDADOR recibirá directamente el inmueble con las observaciones que considere pertinentes, lo cual constará en el Acta respectiva.	Se está cumpliendo con la obligación. Durante el mes de julio (entre el 01 al 31) de 2026 no se presentaron novedades.	N/A
21	La Supersolidaria dispondrá de un plazo de quince (15) días hábiles para desocupar el inmueble o la realización de un nuevo contrato una vez terminado el vigente.	Se está cumpliendo con la obligación. Durante el mes de julio (entre el 01 al 31) de 2026 no se presentaron novedades.	N/A

DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR

FIRMA CONTRATISTA

Firma

Yesica Medina R

Fecha 05-ago-2026

Nombre

YESICA ALEJANDRA MEDINA ROMERO

Cargo

SUPERVISORA

Dependencia

SECRETARIA GENERAL

PROTECH INGENIERIA SAS

C.C.

800.156.362

Proceso(s) Relacionado(s):

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Fulver Angulo Díaz - Magda Yiber Ramírez Rodríguez - Martha Nohemy Arévalo Martínez - María del Carmen Moncada Rosero

Revisó: Ida Marcela Dickson Barrera Profesional especializado

Aprobó: Iván Mauricio Alemán Peñaranda Secretario General

Fecha de actualización: noviembre de 2025

Informe de Seguimiento y Control a Depósitos de Archivo Físico

No 12

I. Presentación

El equipo de trabajo del proceso de Gestión Documental de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria), bajo la dirección del profesional especializado del Grupo de Gestión Documental y Administrativa en su calidad de Supervisor del contrato y en cumplimiento de la responsabilidad de seguimiento al contrato CD-35-2026 suscrito entre la Supersolidaria y PROTECH INGENIERÍA SAS (Protech) cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA DESTINADA A LA CUSTODIA DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SUPERSOLIDARIA"** realizó la respectiva visita de inspección en las instalaciones del contratista teniendo en cuenta los clausulados del contrato y las normas archivísticas vigentes, especialmente los Acuerdos 049 de 2000 y 008 de 2014, los cuales están compilados en el Acuerdo 001 de 2024 expedido por el Archivo General de la Nación (AGN), al igual que aquellas que se refieran a la conservación y custodia de archivos.

II. Objetivo

Visita técnica de seguimiento a las instalaciones ubicadas en la Carrera 66 No 107-24, Bogotá, D.C pertenecientes al contratista Protech en función de la ejecución del contrato CD-35-2026.

III. Fecha visita

2026-07-15

IV. Resultados

Acorde con la verificación de las obligaciones contractuales, a continuación, se detallan las observaciones que se identificaron en cada una de ellas, junto con las evidencias recolectadas durante la visita.

ÍTEM DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – PROTECH INGENIERIA SAS	VERIFICACIÓN - EQUIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SUPERSOLIDARIA
1. Mantener en buen estado y al día en sus obligaciones, el bien inmueble, los bienes y servicios públicos y conexos y atender oportunamente las reparaciones o mejoras necesarias según el artículo 1985 del Código de Procedimiento Civil.	Sin novedades en la visita para este numeral.
2. Realizar y responder por el pago de los servicios públicos de energía eléctrica, agua, alcantarillado, aseo, teléfono, internet, y los demás relacionados con la administración derivada del uso del inmueble.	Sin novedades en la visita para este numeral. Es responsabilidad del contratista estar al día con sus obligaciones administrativas.
3. Entregar al ARRENDATARIO el inmueble dado en calidad de arrendamiento consistente en una bodega ubicada en la Carrera 66 No 107-24 de la ciudad de Bogotá D.C. incluido el mobiliario (escritorios y sillas) para un total de dos (2) puestos de trabajo, en condiciones óptimas y de cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo AGN 049 de 2000, Acuerdo 008 de 2014, los cuales están compilados en el Acuerdo 001 de 2024, incluido el cableado estructurado, puntos de red, y conexión a internet wifi para todos y cada uno de los puestos de trabajo, el cual constará en el listado oficial de inventario y hace parte integral del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes.	Durante la visita se pudo constatar que el contratista cumple con los dos (2) puestos de trabajo acorde con las especificaciones técnicas indicadas en los numerales 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Anexo Técnico No 01 del contrato; así como en la instalación y funcionamiento del escáner cama plana. (Ver foto 1 del Anexo 1).
4.Garantizar que el inmueble tenga capacidad de almacenamiento de hasta 19.019 cajas, que cumpla con las características técnicas para el almacenamiento y custodia de documentos de archivo y con los requerimientos definidos en los Acuerdos 049 de 2000 y 008 de 2014, los cuales están compilados en el Acuerdo 001 de 2024 expedido por el Archivo General de la Nación, así como con las Especificaciones Técnicas Mínimas del Anexo No. 1 que hace parte integral del presente documento y de la propuesta presentada por el Arrendador.	En la visita se evidenció que el contratista tiene la capacidad de almacenamiento, dado que tiene bajo su custodia 18.982 cajas del Archivo Central de la Supersolidaria las cuales están clasificadas así: - 13.531 cajas X200 (13.513 cajas en bodega, incluyendo 18 cajas con soporte en medio óptico). - 5.451 cajas X300 A su vez, el día de la visita se evidenció la ubicación adecuada de las cajas X200 y X300 en la estantería que les corresponde, según se observa en las fotos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Anexo 1.

ÍTEM DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – PROTECH INGENIERIA SAS	VERIFICACIÓN - EQUIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SUPERSOLIDARIA
5. Garantizar durante todo el plazo de ejecución del contrato de arrendamiento, el uso y goce exclusivo y totalmente pacífico del inmueble, librando a la SUPERSOLIDARIA de toda la perturbación, atribuible al ARRENDADOR o derivado del régimen de copropiedad.	Sin novedades presentadas durante la visita para este numeral.
6. Garantizar durante todo el plazo de ejecución del contrato, la disponibilidad de una (1) persona que preste apoyo operativo de conformidad con las especificaciones del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas del presente documento.	Durante la visita se evidenció que el contratista cuenta con la persona que realiza el apoyo operativo, según lo establecido en el Anexo No 1 del contrato. (Ver Anexo 1, foto 9).
7. Mantener disponibles los servicios, elementos o usos conexos, entendiéndose los mismos como los servicios públicos necesarios para satisfacer las necesidades propias de la ocupación del inmueble arrendado, salvo los casos ocasionados por fuerza mayor o situaciones derivadas por terceros o por las propias entidades prestadoras del servicio en las que el ARRENDADOR no tenga ningún tipo de “injerencia”.	Sin novedades en la visita para este numeral.
8. Suministrar conexión y servicio de internet de mínimo diez (10) megas para los puestos y equipos de trabajo requeridos; la conexión y servicio deberá permitir el acceso y navegación a los siguientes portales; correo institucional de la Superintendencia de la Economía Solidaria.	Sin novedades en la visita para este numeral. Se ha suministrado la conexión y servicios de internet con los requerimientos indicados entre el 1 al 15 de julio de 2026.
9. Autorizar al ARRENDATARIO cuando lo considere pertinente para realizar las reformas y/o adecuaciones que se requieran en el inmueble, una vez se haya realizado el análisis correspondiente. La autorización deberá constar por escrito y debidamente firmada por el(los) representantes legales del ARRENDADOR.	Sin novedades en la visita para este numeral.
10. Disponer de la zona administrativa de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” que hace parte integral del presente documento.	Sin novedades en la visita para este numeral.
11. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de condiciones generales, condiciones de las zonas de depósito, custodia, conservación; condiciones ambientales y técnicas, de préstamo y consulta del acervo documental de la Supersolidaria; así como de las características físicas de la estantería, el mantenimiento y limpieza de las zonas de depósito	Según las especificaciones indicadas en el Anexo No 1 mencionado en la obligación se observó: <u>-Condiciones ambientales para documentos en soporte papel</u> Durante la visita se evidenció una lectura del 56% para humedad relativa y 19.8°C

ÍTEM DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – PROTECH INGENIERIA SAS	VERIFICACIÓN - EQUIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SUPERSOLIDARIA
y áreas conexas conforme se señala en el Anexo No 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" que hace parte integral del presente documento.	para temperatura, como se muestra en la foto 10 del Anexo 1, en cumplimiento del numeral 4.1. del Anexo No 1 del contrato. Se observó que el contratista mantiene en funcionamiento extractores eólicos como sistema de ventilación. (Ver foto 11 del Anexo 1). <u>-Condiciones ambientales para documentos en medio óptico</u> Durante la visita, marcó una lectura de 40% para humedad relativa y de temperatura 16.1°C, acorde con los niveles que se indican en el numeral 4.2 del Anexo Técnico. Ver Anexo 1, foto 12. Así mismo, se evidenció que está en funcionamiento un deshumidificador, como se observa en la foto 13 del Anexo 1. <u>-Reporte de condiciones ambientales</u> De conformidad con el numeral 4.4 del Anexo No 1 del contrato, el contratista remitió el reporte de las condiciones ambientales en soporte papel y soporte medio óptico en archivo plano (Excel). Una vez revisado el mismo, se verificó que los niveles de humedad relativa y de temperatura para soporte papel entre el 1 al 15 de julio de 2026 están dentro de los niveles que se indican en el numeral 4.1. del Anexo No 1 del contrato. (Ver anexo 3). En cuanto a la validación de los niveles de humedad relativa y temperatura para el soporte de medios ópticos entre el 1 al 15 de julio de 2026 están dentro de lo estipulado en el numeral 4.2 del Anexo No 1 del contrato, como se observa en el Anexo 4.

ÍTEM DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – PROTECH INGENIERIA SAS	VERIFICACIÓN - EQUIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SUPERSOLIDARIA
	<u>-Aseo y limpieza de las cajas y área Administrativa</u> Se evidenció que el contratista remite planilla de aseo como soporte de cumplimiento de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3, tal como se observa en el Anexo 5.
12. Ubicar y almacenar las unidades de conservación en la bodega en arriendo dispuesta para tal fin y mantener permanentemente dos (2) puestos de trabajo para el personal que designe la Superintendencia para la realización de actividades archivísticas.	Sin novedades durante la visita para este numeral. Las fotos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Anexo 1 evidencian la ubicación y conservación de las cajas y los puestos de trabajo.
13. Prestar el servicio sin administración delegada, es decir, que el ARRENDADOR no conocerá ni administrará los contenidos de las cajas y carpetas, en este orden, los préstamos y consultas de la documentación en custodia siempre se hará por números de caja(s) o de carpeta(s), así mismo la mejora continua de los inventarios, su actualización y mantenimiento y ejercicios relacionados con primeros auxilios documentales serán ejecutados por la Supersolidaria.	Se evidenció el registro de consultas y préstamos documentales entre el 1 al 15 de julio de 2026, el cual fue de 149 consultas. Ver Anexo 2.
14. Entregar la estantería instalada que cumpla con los requerimientos técnicos para el almacenamiento de las cajas de archivo tipo X-200 y X-300 y su distribución de acuerdo con los requerimientos del numeral 5 del Anexo No. 1." Especificaciones Técnicas Mínimas" que hace parte integral del presente documento.	En la visita se constató que el contratista tiene la estantería instalada para el almacenamiento de las cajas referencia X200 y X300.
15. Entregar instalados y en funcionamiento, los sistemas de seguridad y monitoreo interno y control de anti-incendio y control ambiental, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas del Anexo No. 1 que hace parte integral del presente documento y lo dispuesto en el Acuerdo 008 de 2014, el cual está compilado en el Acuerdo 001 de 2024 expedido por el Archivo General de la Nación.	Durante la visita se constató que el contratista cuenta con los sistemas de seguridad y monitoreo interno y control anti-incendio y control ambiental, como se evidencia en las fotos de la 14 a la 22 del Anexo 1. Sin embargo, es preciso que se cumpla con lo indicado por el Sistema de Gestión Ambiental de la Supersolidaria, en el cual se indicó que las canecas de los puntos ecológicos cumplan con el estándar de colores, el cual en esta visita se evidenció que falta por corregir, como se indica en el Control de Visita (Ver Anexo 2) y en las fotos 22 y 23 del Anexo 1.

ÍTEM DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – PROTECH INGENIERIA SAS	VERIFICACIÓN - EQUIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SUPERSOLIDARIA
16. Efectuar las reparaciones locativas si los deterioros provienen de fuerza mayor o caso fortuito o de mala calidad de la cosa arrendada.	En la visita el contratista realizó el arreglo locativo del piso de la bodega.
17. Reembolsar al ARRENDATARIO el costo de las reparaciones indispensables no locativas que haya efectuado, siempre y cuando este último no las haya hecho necesarias por su culpa y que haya dado noticia al ARRENDADOR para que éste las hubiere hecho por su cuenta.	Durante la visita no se reportaron novedades en este numeral.
18. Prestar acompañamiento permanente para garantizar la correcta ejecución del contrato.	Durante la visita no se reportaron novedades en este numeral.
19. En caso de que el supervisor del contrato identifique un incumplimiento por parte del contratista, se aplicarán los "Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS" tal como se describen en el Anexo 02_ ANS_ Bodega_ Archivo, que constituye una parte integral de este contrato.	Durante la visita se constató que el contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas, por tanto, no fue necesario la aplicación de las ANS entre el 1 al 15 de julio de 2026.
20. En caso de presentarse alguna situación imprevista, para que se inicie el traslado de la documentación, se deberá otorgar al ARRENDATARIO , una vez terminado el plazo de ejecución del contrato, un plazo de quince (15) días hábiles para desocupar y hacer entrega del inmueble arrendado; lo anterior no generará erogación alguna a cargo del ARRENDATARIO. Una vez fenecido este término EL ARRENDADOR recibirá directamente el inmueble con las observaciones que considere pertinentes, lo cual constará en el Acta respectiva.	No se registraron novedades en este numeral durante la visita.
21. La Supersolidaria dispondrá de un plazo de quince (15) días hábiles para desocupar el inmueble o la realización de un nuevo contrato una vez terminado el vigente.	No se registraron novedades en este numeral durante la visita.

V. Conclusiones

El equipo de trabajo del proceso de Gestión Documental perteneciente al Grupo de Gestión Documental y Administrativo de la Supersolidaria concluye que, en atención a lo observado en la visita técnica y contrastadas las obligaciones específicas del contrato en mención y las del Anexo No 1 "Especificaciones técnicas mínimas", se evidenció que

el contratista entre el 1 al 30 de junio de 2026 garantizó el cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato.

No obstante, se preciso que se corrija el color de las canecas en los puntos ecológicos para cumplir los estándares del Sistema de Gestión Ambiental de la Supersolidaria.

Se recomienda al contratista la constante vigilancia para el cumplimiento de los requerimientos indicados en el Anexo No 1 "Especificaciones técnicas mínimas" y las obligaciones específicas del contrato durante toda la ejecución del mismo.

- **Anexos**
- **Anexo 1. Evidencia fotográfica**

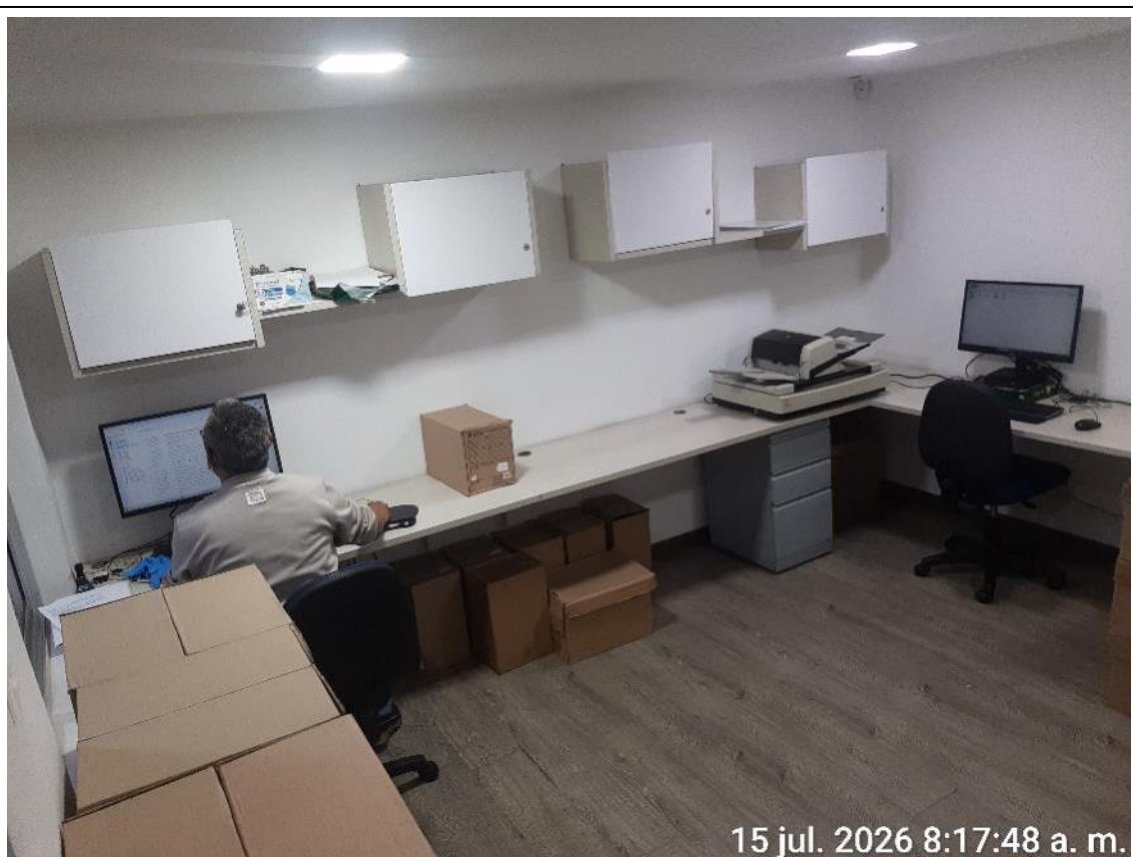


Foto 1. Ubicación de dos (2) puestos de trabajo, en cumplimiento de las obligaciones 3 y 12 del contrato. Las cajas obedecen a las labores de consulta e inserción.



Foto 2. Almacenamiento en estantería de cajas X200 y X300 en el primer nivel, en cumplimiento de las obligaciones 4, 11 v 15 del contrato.

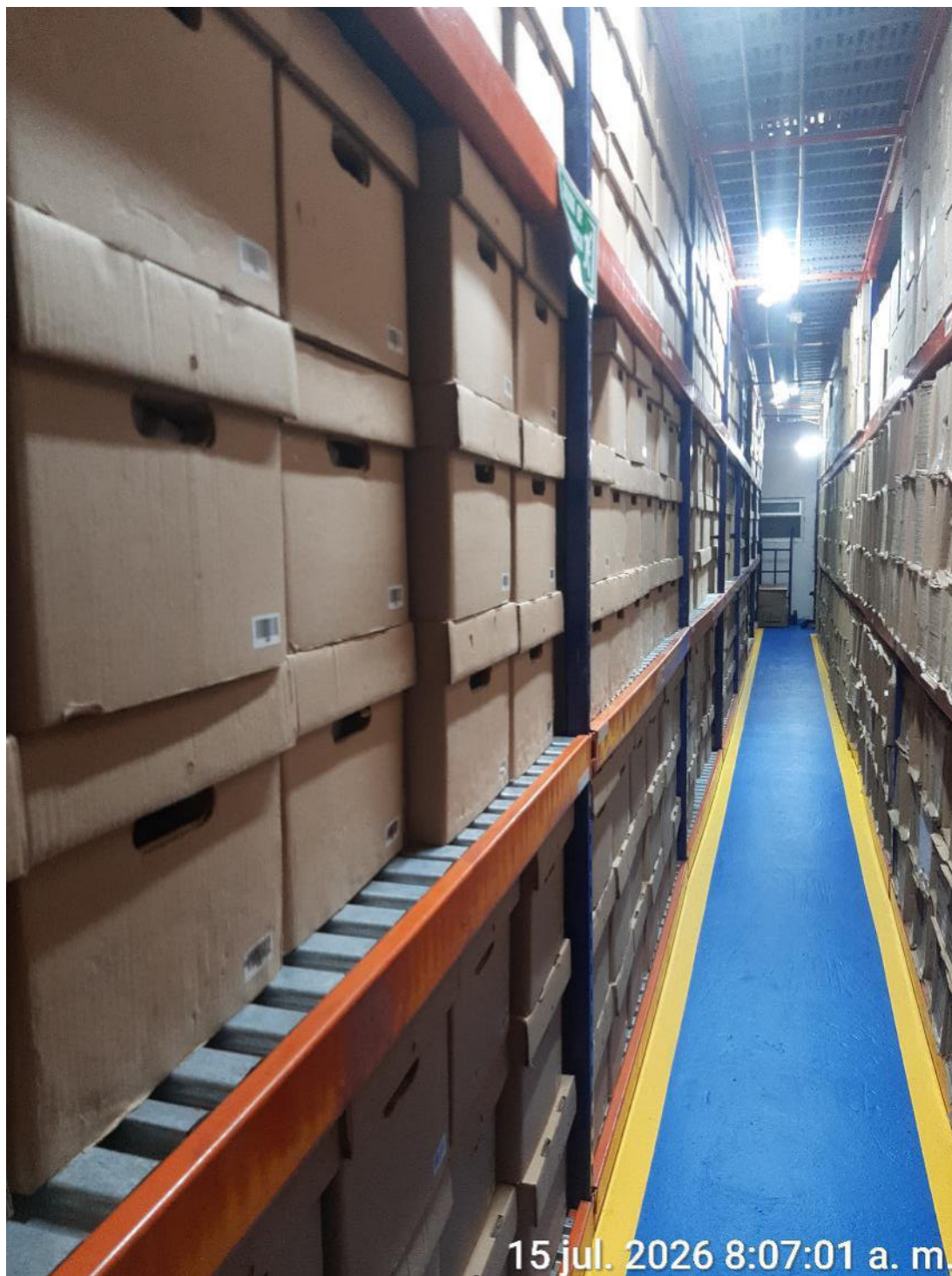


Foto 3. Almacenamiento en estantería de cajas X200 en el primer nivel, en cumplimiento de las obligaciones 4, 11 y 15 del contrato. Las cajas que se encuentran en el piso están para acomodación de las mismas por consultas.





Foto 5. Almacenamiento en estantería de cajas X300 y X200 en el segundo nivel, en cumplimiento de las obligaciones 4, 11 y 15 del contrato. Las cajas que se encuentran en el piso están para acomodación de las mismas por consultas.



Foto 6. Almacenamiento en estantería de cajas X200 y X300 el segundo nivel, en cumplimiento de las obligaciones 4, 11 y 15 del contrato.



Foto 7. Almacenamiento en estantería de cajas X200 en el segundo nivel, en cumplimiento de las obligaciones 4, 11 y 15 del contrato.



Foto 8. Almacenamiento de las cajas X200 que contienen medios ópticos, en cumplimiento de las obligaciones 4, 11 y 15 del contrato.



Foto 9. Personal de apoyo del contratista con los Elementos de Protección Personal, en cumplimiento de la obligación 6 del contrato.

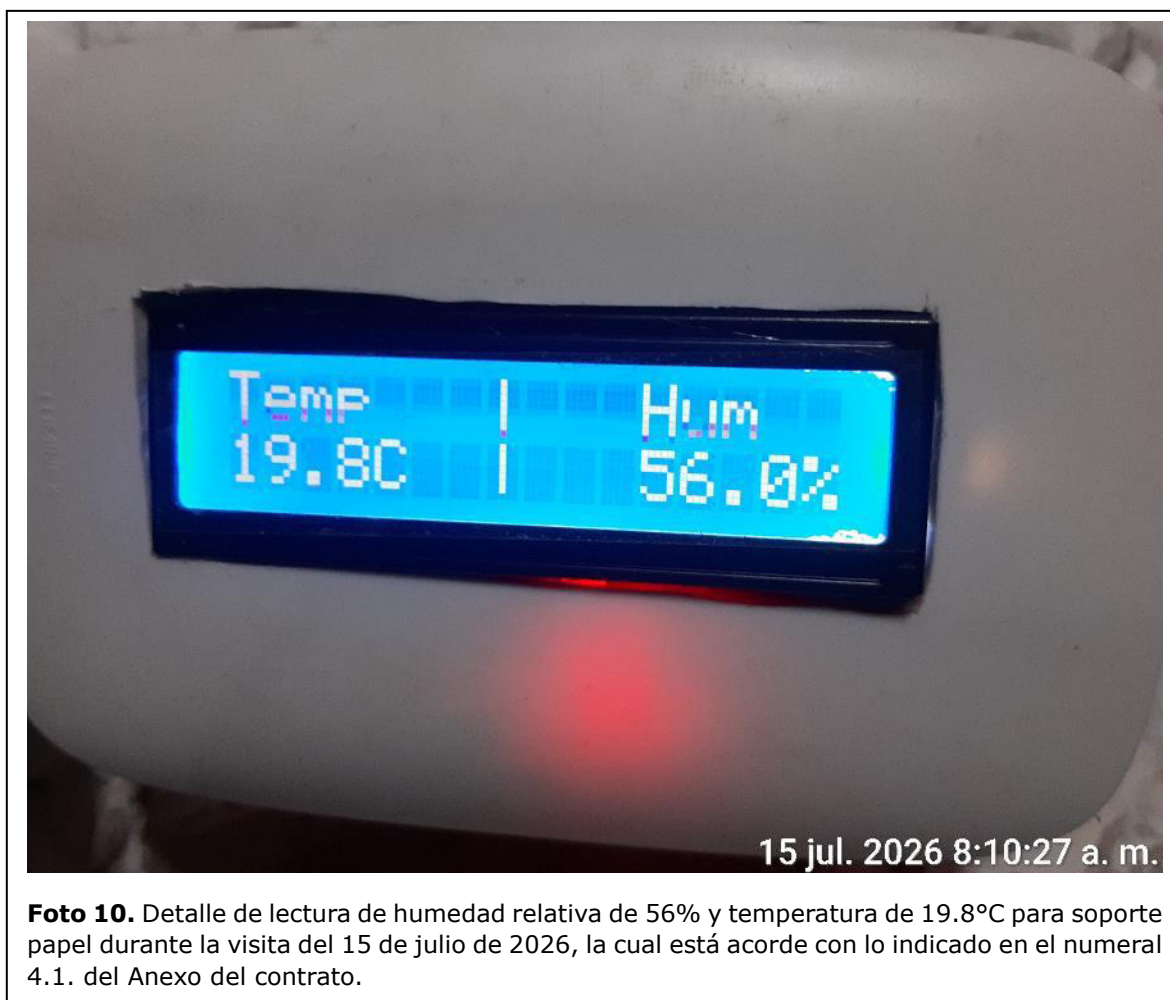






Foto 12. Detalle de lectura de humedad relativa de 40% y temperatura de 16.1°C para soporte medio óptico durante la visita del 15 de julio de 2026, la cual está de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.2. del Anexo del contrato.



Foto 13. Deshumidificador en la zona en donde se almacenan los medios ópticos.



Foto 14. Verificación de los sistemas de seguridad (extintor), en cumplimiento de la obligación 15 del contrato.



Foto 15. Verificación de los sistemas de seguridad (cámara de seguridad), en cumplimiento de la obligación 15 del contrato.



Foto 16. Verificación de los sistemas de seguridad (señalización), en cumplimiento de la obligación 15 del contrato.



Foto 17. Verificación de los sistemas de seguridad (desratización), en cumplimiento de la obligación 15 del contrato.





Foto 19. Verificación de los sistemas de seguridad (extintor) en cumplimiento de la obligación 15 del contrato.

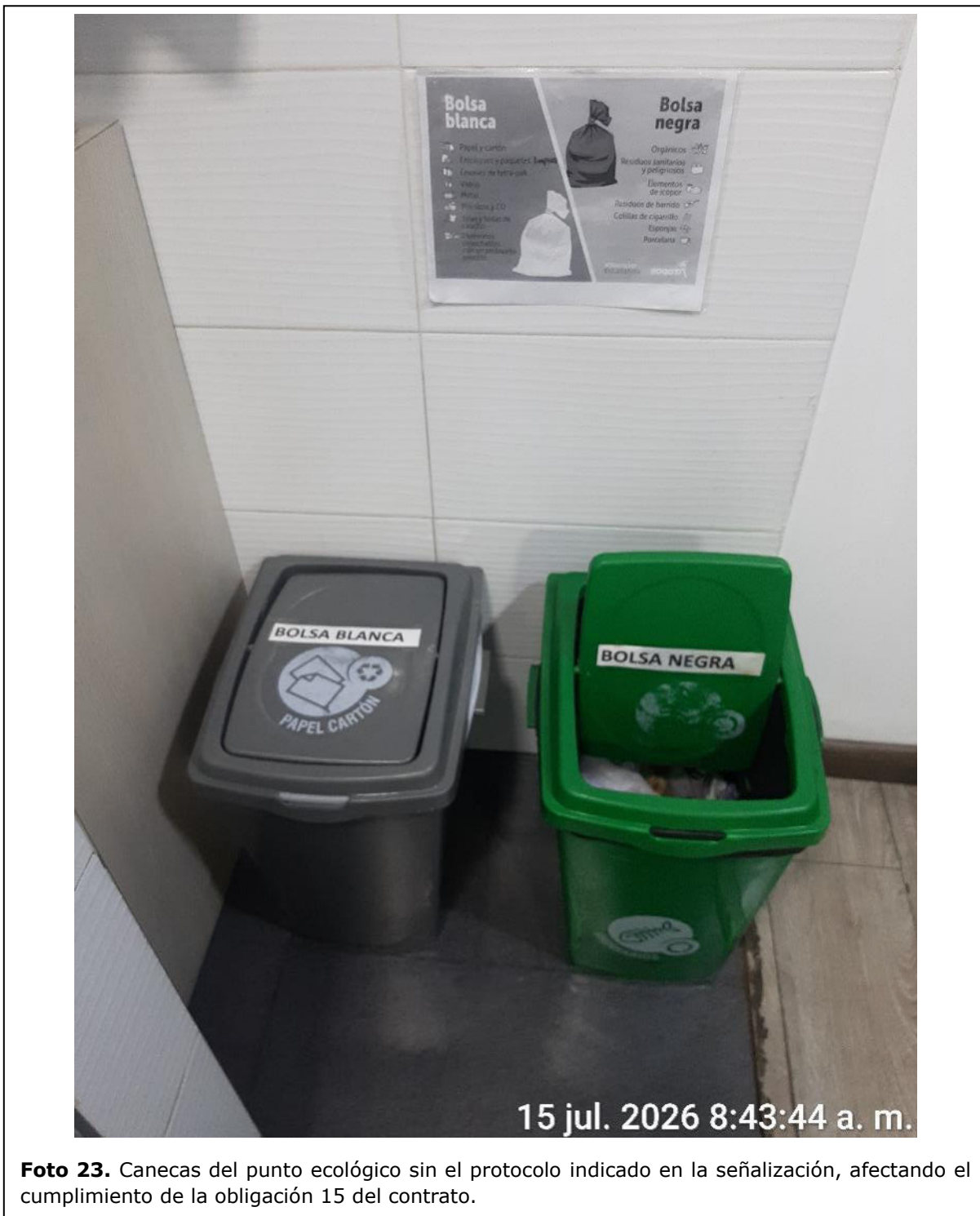


Foto 20. Verificación de los sistemas de seguridad (cámara de seguridad), en cumplimiento de la obligación 15 del contrato.



Foto 21. Verificación de los sistemas de seguridad (alarma contra incendio), en cumplimiento de la obligación 15 del contrato.









Supersolidaria

Anexo 2. Control de visita de inspección

Supersolidaria		CONTROL DE VISITA DEPÓSITO EXTERNO DE ARCHIVO			Código: FT-GEDO-018 Versión: 02
CONTRATO No: <u>CD-35-2026</u>		CONTRATISTA: <u>Protech Ingeniería</u>			
FECHA DE LA VISITA: <u>2026-07-15</u>		No. VISITA: <u>12</u>			
Objetivos de la Visita:					
1. Cumplir con lo establecido en el manual de contratación e interventoría y los procedimientos de la Supersolidaria, respecto a la veeduría y control de los contratos.					
2. Cumplir lo establecido en el Acuerdo No. 008 DE 2014 del AGN en lo referente a los criterios de ubicación, estructura, áreas de depósito, distribución de áreas, capacidad de almacenamiento, condiciones ambientales (Humedad relativa y temperatura – ventilación – iluminación – seguridad), cantidad de consultas, transferencias, prestamos activos, cantidad de cajas custodiadas referencia X200 y X300.					
DESCRIPCIÓN CUESTIONARIO		SI	NO	OTROS	OBSERVACIONES
UBICACIÓN	El terreno se encuentra lejos de industrias contaminantes o posible peligro de atentados bélicos?	X			
ESTRUCTURA	Se utiliza estantería de 2.20 Mts de altura o de mayor tamaño con la debida resistencia?	X			
AREA DE DEPOSITO	Las áreas de depósito permiten un adecuado desplazamiento, seguridad y manipulación de la documentación?	X			
	Cuentan con elementos de control y aislamiento que garanticen la seguridad de los acervos documentales?	X			
DISTRIBUCIÓN DE AREAS	Las zonas de trabajo archivístico, consulta y prestación de servicios, están fuera de las áreas de almacenamiento y/o depósito?	X			
	Las áreas técnicas cuentan con el necesario aislamiento que debe existir en cuanto a la función desarrollada (zonas de custodia, recepción, organización y tratamiento de documentos)?	X			
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	Cuentan con estantería?	X			
CONDICIONES AMBIENTALES	Para la documentación que se encuentre en soporte físico, la temperatura debe estar entre 15 y 20°C. Qué medición se registra en el momento de la visita? <u>19.8</u> °C				
VENTILACIÓN	La Humedad relativa debe estar entre 45% y 60%. Qué medición se registra en el momento de la visita? <u>56.0</u> %				
ILUMINACIÓN	La iluminación incide directamente sobre la documentación y unidades de conservación?		X		
SEGURIDAD	Se cuenta con extintores CO2, Solkaflam ó Multipropósito para la atención de desastres.	X			



Supersolidaria

CONSULTAS Y TRANSFERENCIAS	
1	Dentro del periodo comprendido entre el Día <u>21</u> Mes <u>07</u> Año <u>2026</u> y el Día <u>15</u> Mes <u>07</u> Año <u>2026</u> se realizaron <u>149</u> consultas.
2	Dentro del periodo comprendido entre el Día <u>01</u> Mes <u>07</u> Año <u>2026</u> y el Día <u>15</u> Mes <u>07</u> Año <u>2026</u> se transfirieron <u>(353)</u> cajas de referencia X-200 y <u>545</u> cajas de referencia X-300.
3	Dentro del periodo comprendido entre el Día <u>01</u> Mes <u>07</u> Año <u>2026</u> y el Día <u>15</u> Mes <u>07</u> Año <u>2026</u> se realizaron <u>149</u> préstamos.
4	Dentro del periodo comprendido entre el Día <u>01</u> Mes <u>07</u> Año <u>2026</u> y el Día <u>15</u> Mes <u>07</u> Año <u>2026</u> se custodiaron <u>(353)</u> cajas de referencia X-200 y <u>545</u> cajas de referencia X-300.

CONCLUSIONES DE LA VISITA:

- ⊗ Se evidencia una temperatura de 19.8°C y una humedad del 56.0% en la bodega.
- ⊗ Se evidencia una temperatura de 16.1°C y una humedad del 40.0% en cuarto magnético.
- ⊗ Se evidencia el funcionamiento del deshumidificador del 55% .
- ⊗ Se evidencia el funcionamiento de los extractores ecológicos.
- ⊗ Se evidencia dos puestos de trabajo con un escaner.
- ⊗ Se evidencia que no se han cambiado los colores de los puntos ecológicos según la normativa.

PERSONA QUE ATENDIO LA VISITA	REPRESENTANTE DE LA SUPERSOLIDARIA
Firma:	Firma:
Nombre: <u>GIANNI TREVILLO</u>	Nombre: <u>Gladys Sotomayor</u>
Cargo: <u>Auxiliar de Archivo</u>	Cargo: <u>Centroteca CD-051-2026</u>
Proceso(s) relacionado(s): GESTIÓN DOCUMENTAL	Elaboró: JAVIER IBAN UMAÑA RAMÍREZ Revisó: Diana Carolina Sánchez Aprobó: Katherine Luna Fecha de Elaboración: Noviembre 2020



Supersolidaria

- Anexo 3. Registro de condiciones ambientales – soporte papel

		PLANILLA DE REGISTRO HUMEDAD Y TEMPERATURA				Versión: 0	
						Fecha: 04/01/2019	
						Mes: JULIO	
LUGAR : BODEGA							
FECHA	HORA	TEMPERATURA	HUMEDAD %	FECHA	HORA	TEMPERATURA	HUMEDAD %
1	A.M 9: 00	19,7	57,7	17	A.M 9: 00		
	P.M 12:00	19,1	58,4		P.M 12:00		
	P.M 4:00	17,3	58,1		P.M 4:00		
2	A.M 9: 00	19,8	58,3	18	A.M		
	P.M 12:00	18,4	56,1		P.M		
	P.M 4:00	19,5	57,4		P.M		
3	A.M 9: 00	19,6	57,8	19	A.M		
	P.M 12:00	18,6	58,6		P.M		
	P.M 4:00	17,6	56,1		P.M		
4	A.M			20	A.M		
	P.M				P.M		
	P.M				P.M		
5	A.M			21	A.M 9: 00		
	P.M				P.M 12:00		
	P.M				P.M 4:00		
6	A.M 9: 00	19,7	58,1	22	A.M 9: 00		
	P.M 12:00	17,7	56,6		P.M 12:00		
	P.M 4:00	17,4	56,2		P.M 4:00		
7	A.M 9: 00	17,6	56	23	A.M 9: 00		
	P.M 12:00	18,3	58,8		P.M 12:00		
	P.M 4:00	19	59,1		P.M 4:00		
8	A.M 9: 00	18,5	58,4	24	A.M 9: 00		
	P.M 12:00	17,4	57		P.M 12:00		
	P.M 4:00	17	56,2		P.M 4:00		
9	A.M 9: 00	19	56,8	25	A.M		
	P.M 12:00	19,2	57,4		P.M		
	P.M 4:00	17,7	56,4		P.M		



Supersolidaria

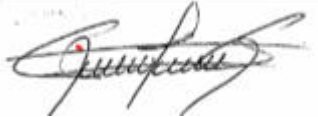
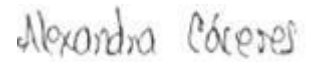
		PLANILLA DE REGISTRO HUMEDAD Y TEMPERATURA				Versión: 0	
LUGAR : BODEGA						Fecha: 04/01/2019	
		Mes: JULIO					
FECHA	HORA	TEMPERATURA	HUMEDAD %	FECHA	HORA	TEMPERATURA	HUMEDAD %
10	A.M 9: 00	19,4	56,7	26	A.M		
	P.M 12:00	17,7	57,2		P.M		
	P.M 4:00	17	57,4		P.M		
11	A.M			27	A.M 9: 00		
	P.M				P.M 12:00		
	P.M				P.M 4:00		
12	A.M			28	A.M 9: 00		
	P.M				P.M 12:00		
	P.M				P.M 4:00		
13	A.M			29	A.M 9: 00		
	P.M				P.M 12:00		
	P.M				P.M 4:00		
14	A.M 9: 00	18	56,2	30	A.M 9: 00		
	P.M 12:00	17,4	57,3		P.M 12:00		
	P.M 4:00	18,1	57,2		P.M 4:00		
15	A.M 9: 00	19,8	56	31	A.M 9: 00		
	P.M 12:00				P.M 12:00		
	P.M 4:00				P.M 4:00		
16	A.M 9: 00						
	P.M 12:00						
	P.M 4:00						

- **Anexo 4. Registro de condiciones ambientales – soporte óptico**

		PLANILLA DE REGISTRO HUMEDAD Y TEMPERATURA				Versión: 0	
						Fecha: 04/01/2019	
						Mes: JULIO	
LUGAR : MEDIOS MAGNETICOS							
FECHA	HORA	TEMPERATURA	HUMEDAD %	FECHA	HORA	TEMPERATURA	HUMEDAD %
1	A.M 9: 00	17,4	44,1	17	A.M 9: 00		
	P.M 12:00	18	41,1		P.M 12:00		
	P.M 4:00	18,3	39,3		P.M 4:00		
2	A.M 9: 00	18,7	44,5	18	A.M		
	P.M 12:00	19,1	35,1		P.M		
	P.M 4:00	18,6	43,7		P.M		
3	A.M 9: 00	18,4	41,1	19	A.M		
	P.M 12:00	16,3	39,1		P.M		
	P.M 4:00	16,8	44,1		P.M		
4	A.M			20	A.M		
	P.M				P.M		
	P.M				P.M		
5	A.M			21	A.M 9: 00		
	P.M				P.M 12:00		
	P.M				P.M 4:00		
6	A.M 9: 00	18,5	35,7	22	A.M 9: 00		
	P.M 12:00	19,2	40,7		P.M 12:00		
	P.M 4:00	18,1	42,2		P.M 4:00		
7	A.M 9: 00	18	40,8	23	A.M 9: 00		
	P.M 12:00	17,6	38,1		P.M 12:00		
	P.M 4:00	18,1	40,2		P.M 4:00		
8	A.M 9: 00	17,4	36,3	24	A.M 9: 00		
	P.M 12:00	17,7	36,1		P.M 12:00		
	P.M 4:00	16,5	40,8		P.M 4:00		
9	A.M 9: 00	17,6	39,2	25	A.M		
	P.M 12:00	18,2	41,2		P.M		
	P.M 4:00	19,8	43,5		P.M		

		PLANILLA DE REGISTRO HUMEDAD Y TEMPERATURA				Versión: 0	
						Fecha: 04/01/2019	
						Mes: JULIO	
LUGAR : MEDIOS MAGNETICOS							
FECHA	HORA	TEMPERATURA	HUMEDAD %	FECHA	HORA	TEMPERATURA	HUMEDAD %
10	A.M 9: 00	16,1	35,4	26	A.M		
	P.M 12:00	19,2	38,5		P.M		
	P.M 4:00	19	38,1		P.M		
11	A.M			27	A.M 9: 00		
	P.M				P.M 12:00		
	P.M				P.M 4:00		
12	A.M			28	A.M 9: 00		
	P.M				P.M 12:00		
	P.M				P.M 4:00		
13	A.M			29	A.M 9: 00		
	P.M				P.M 12:00		
	P.M				P.M 4:00		
14	A.M 9: 00	17,6	35	30	A.M 9: 00		
	P.M 12:00	18	35,4		P.M 12:00		
	P.M 4:00	17	39,2		P.M 4:00		
15	A.M 9: 00	16,1	40	31	A.M 9: 00		
	P.M 12:00				P.M 12:00		
	P.M 4:00				P.M 4:00		
16	A.M 9: 00						
	P.M 12:00						
	P.M 4:00						

El presente informe se firma a los 15 días del mes de julio de 2026.

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA	FIRMA
YESICA ALEJANDRA MEDINA ROMERO	SUPERVISORA CONTRATO CD-35-2026	
GIOVANNY SALAZAR GUTIÉRREZ	Técnico contratista CD-51-2026	
MERY ALEXANDRA CÁCERES ARIAS	Profesional contratista CD-24-2026	

Bogotá D.C., julio 24 de 2026

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA – SUPERSOLIDARIA.

Atte.: Yesica Medina

Supervisor Contrato CD-35-2026

Asunto: Respuesta a informe No. 12 de Seguimiento y Control a depósitos de archivo físico.

Por medio del presente informe se da respuesta a las observaciones realizadas en la visita de Seguimiento y Control a depósitos de archivo físico por parte de la Supersolidaria a nuestras instalaciones en el marco del contrato CD-35-2026.

A continuación, se relacionan la información:

ÍTEM DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – PROTECH INGENIERIA SAS	VERIFICACIÓN - EQUIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SUPERSOLIDARIA	RESPUESTA A OBSERVACIONES
1. Mantener en buen estado y al día en sus obligaciones, el bien inmueble, los bienes y servicios públicos y conexos y atender oportunamente las reparaciones o mejoras necesarias según el artículo 1985 del Código de Procedimiento Civil.	Sin novedades en la visita para este numeral.	Se está cumpliendo con la obligación.
2. Realizar y responder por el pago de los servicios públicos de energía eléctrica, agua, alcantarillado, aseo, teléfono, internet, y los demás relacionados con la administración derivada del uso del inmueble.	Sin novedades en la visita para este numeral. Es responsabilidad del contratista estar al día con sus obligaciones administrativas.	Se está cumpliendo con la obligación.
3. Entregar al ARRENDATARIO el inmueble dado en calidad de arrendamiento consistente en una bodega ubicada en la Carrera 66 No 107-24 de la ciudad de Bogotá D.C. incluido el mobiliario (escritorios y sillas) para un total de dos (2) puestos de trabajo, en condiciones óptimas y de cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo AGN 049 de 2000, Acuerdo 008 de 2014, los cuales están compilados en el Acuerdo 001 de 2024, incluido el cableado estructurado, puntos de red, y conexión a internet wifi para todos y cada uno de los puestos de trabajo, el cual constará en el listado oficial de inventario y hace parte integral del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes.	En la visita se evidenció que el contratista cumple con los dos (2) puestos de trabajo acorde con las especificaciones técnicas indicadas en los numerales 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Anexo Técnico No 01 del contrato; así como en la instalación y funcionamiento del escáner cama plana. (Ver foto 1 del Anexo 1).	Se está cumpliendo con la obligación.

ÍTEM DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – PROTECH INGENIERIA SAS	VERIFICACIÓN - EQUIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SUPERSOLIDARIA	RESPUESTA A OBSERVACIONES
4. Garantizar que el inmueble tenga capacidad de almacenamiento de hasta 19.019 cajas, que cumpla con las características técnicas para el almacenamiento y custodia de documentos de archivo y con los requerimientos definidos en los Acuerdos 049 de 2000 y 008 de 2014, los cuales están compilados en el Acuerdo 001 de 2024 expedido por el Archivo General de la Nación, así como con las Especificaciones Técnicas Mínimas del Anexo No. 1 que hace parte integral del presente documento y de la propuesta presentada por el Arrendador.	En la visita se evidenció que el contratista tiene la capacidad de almacenamiento, dado que tiene bajo su custodia 18.982 cajas del Archivo Central de la Supersolidaria las cuales están clasificadas así: - 13.531 cajas X200 (13.513 cajas en bodega, incluyendo 18 cajas con soporte en medio óptico, - 5.451 cajas X300 A su vez, el día de la visita se evidenció la ubicación adecuada de las cajas X200 y X300 en la estantería que les corresponde, según se observa en las fotos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Anexo 1	Se está cumpliendo con la obligación.
5. Garantizar durante todo el plazo de ejecución del contrato de arrendamiento, el uso y goce exclusivo y totalmente pacífico del inmueble, librando a la SUPERSOLIDARIA de toda la perturbación, atribuible al ARRENDADOR o derivado del régimen de copropiedad.	Sin novedades presentadas durante la visita para este numeral.	Se está cumpliendo con la obligación.
6. Garantizar durante todo el plazo de ejecución del contrato, la disponibilidad de una (1) persona que preste apoyo operativo de conformidad con las especificaciones del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas del presente documento.	Durante la visita se evidenció que el contratista cuenta con la persona que realiza el apoyo operativo, según lo establecido en el Anexo No 1 del contrato. (Ver Anexo 1, foto 9).	Se está cumpliendo con la obligación.
7. Mantener disponibles los servicios, elementos o usos conexos, entendiéndose los mismos como los servicios públicos necesarios para satisfacer las necesidades propias de la ocupación del inmueble arrendado, salvo los casos ocasionados por fuerza mayor o situaciones derivadas por terceros o por las propias entidades prestadoras del servicio en las que el ARRENDADOR no tenga ningún tipo de “injerencia”.	Sin novedades en la visita para este numeral.	Se está cumpliendo con la obligación.
8. Suministrar conexión y servicio de internet de mínimo diez (10) megas para los puestos y equipos de trabajo requeridos; la conexión y servicio deberá permitir el acceso y navegación a los siguientes portales; correo institucional de la Superintendencia de la Economía Solidaria.	Sin novedades en la visita para este numeral. Se ha suministrado la conexión y servicios de internet con los requerimientos indicados entre el 1 al 15 de julio de 2026.	Se está cumpliendo con la obligación.

ÍTEM DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – PROTECH INGENIERIA SAS	VERIFICACIÓN - EQUIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SUPERSOLIDARIA	RESPUESTA A OBSERVACIONES
9. Autorizar al ARRENDATARIO cuando lo considere pertinente para realizar las reformas y/o adecuaciones que se requieran en el inmueble, una vez se haya realizado el análisis correspondiente. La autorización deberá constar por escrito y debidamente firmada por el(los) representantes legales del ARRENDADOR.	Sin novedades en la visita para este numeral.	Se está cumpliendo con la obligación.
10. Disponer de la zona administrativa de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” que hace parte integral del presente documento.	Sin novedades en la visita para este numeral.	Se está cumpliendo con la obligación.
11. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de condiciones generales, condiciones de las zonas de depósito, custodia, conservación; condiciones ambientales y técnicas, de préstamo y consulta del acervo documental de la Supersolidaria; así como de las características físicas de la estantería, el mantenimiento y limpieza de las zonas de depósito y áreas conexas conforme se señala en el Anexo No 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” que hace parte integral del presente documento.	Según las especificaciones indicadas en el Anexo No 1 mencionado en la obligación se indica: -Condiciones ambientales para documentos en soporte papel Durante la visita se evidenció una lectura del 56 % para humedad relativa y 19,8 °C para temperatura, como se muestra en la foto 10 del Anexo 1, en cumplimiento del numeral 4.1. del Anexo No 1 del contrato. Se observó que el contratista mantiene en funcionamiento extractores eólicos como sistema de ventilación. (Ver foto 11 del Anexo 1). -Condiciones ambientales para documentos en medio óptico Durante la visita, marcó una lectura de 40 % para humedad relativa y de temperatura 16,1°C, acorde con los niveles que se indican en el numeral 4.2 del Anexo Técnico. Ver Anexo 1, foto 12. Así mismo, se evidenció que está en funcionamiento un deshumidificador, como se observa en la foto 13 del	Se está cumpliendo con la obligación.

ÍTEM DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – PROTECH INGENIERIA SAS	VERIFICACIÓN - EQUIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SUPERSOLIDARIA	RESPUESTA A OBSERVACIONES
	Anexo 1. -Reporte de condiciones ambientales De conformidad con el numeral 4.4 del Anexo No 1 del contrato, el contratista remitió el reporte de las condiciones ambientales en soporte papel y soporte medio óptico en archivo plano (Excel). Una vez revisado el mismo, se verificó que los niveles de humedad relativa y de temperatura para soporte papel entre el 1 al 15 de julio de 2026 están dentro de los niveles que se indican en el numeral 4.1. del Anexo No 1 del contrato. (Ver anexo 3). En cuanto a la validación de los niveles de humedad relativa y temperatura para el soporte de medios ópticos entre el 1 al 15 de julio de 2026 están dentro de lo estipulado en el numeral 4.2 del Anexo No 1 del contrato, como se observa en el Anexo 4. -Aseo y limpieza de las cajas y área administrativa: Se evidenció que el contratista remite planilla de aseo como soporte de cumplimiento de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 tal como se observa en las planillas del anexo 5.	
12. Ubicar y almacenar las unidades de conservación en la bodega en arriendo dispuesta para tal fin y mantener permanentemente dos (2) puestos de trabajo para el personal que designe la Superintendencia para la realización de actividades archivísticas.	Sin novedades durante la visita para este numeral. Las fotos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Anexo 1 evidencian la ubicación y conservación de las cajas y los puestos de trabajo.	Se está cumpliendo con la obligación.
13. Prestar el servicio sin administración delegada, es decir, que el ARRENDADOR no conocerá ni administrará los contenidos de las cajas y carpetas, en este orden, los préstamos y consultas de la documentación en custodia siempre se hará por números de caja(s) o de carpeta(s),	Se evidenció el registro de consultas y préstamos documentales entre el 1 al 15 de julio de 2026, el cual fue de	Se está cumpliendo con la obligación.

ÍTEM DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – PROTECH INGENIERIA SAS	VERIFICACIÓN - EQUIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SUPERSOLIDARIA	RESPUESTA A OBSERVACIONES
así mismo la mejora continua de los inventarios, su actualización y mantenimiento y ejercicios relacionados con primeros auxilios documentales serán ejecutados por la Supersolidaria.	149 consultas. Ver Anexo 2.	
14. Entregar la estantería instalada que cumpla con los requerimientos técnicos para el almacenamiento de las cajas de archivo tipo X-200 y X-300 y su distribución de acuerdo con los requerimientos del numeral 5 del Anexo No. 1." Especificaciones Técnicas Mínimas" que hace parte integral del presente documento.	En la visita se constató que el contratista tiene la estantería instalada para el almacenamiento de las cajas referencia X200 y X300 En la visita se constató que el contratista tiene la estantería instalada para el almacenamiento de las cajas referencia X200 y X300..	Se está cumpliendo con la obligación.
15. Entregar instalados y en funcionamiento, los sistemas de seguridad y monitoreo interno y control de anti-incendio y control ambiental, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas del Anexo No. 1 que hace parte integral del presente documento y lo dispuesto en el Acuerdo 008 de 2014, el cual está compilado en el Acuerdo 001 de 2024 expedido por el Archivo General de la Nación.	Durante la visita se constató que el contratista cuenta con los sistemas de seguridad y monitoreo interno y control anti-incendio y control ambiental, como se evidencia en las fotos de la 14 a la 22 del anexo 1 Sin embargo, es preciso que se cumpla con lo indicado por el Sistema de Gestión Ambiental de la Supersolidaria, en el cual se indicó que las canecas de los puntos ecológicos cumplan con el estándar de colores, el cual en esta visita se evidenció que falta por corregir, como se indica en el Control de Visita (Ver Anexo 2) y en las fotos 22 y 23 del Anexo 1.	Se está cumpliendo con la obligación. Se realizará el cambio de las canecas de los puntos ecológicos cumpliendo con los estándares de colores.
16. Efectuar las reparaciones locativas si los deterioros provienen de fuerza mayor o caso fortuito o de mala calidad de la cosa arrendada.	En la visita el contratista realizó el arreglo locativo del piso de la bodega.	Se está cumpliendo con la obligación.
17. Reembolsar al ARRENDATARIO el costo de las reparaciones indispensables no locativas que haya efectuado, siempre y cuando este último no las haya hecho necesarias por su culpa y que haya dado noticia al ARRENDADOR para que éste las hubiere hecho por su cuenta.	Durante la visita no se reportaron novedades en este numeral.	Se está cumpliendo con la obligación.
18. Prestar acompañamiento permanente para garantizar la correcta ejecución del contrato.	Durante la visita no se reportaron novedades en este numeral.	Se está cumpliendo con la obligación.
19. En caso de que el supervisor del contrato identifique un incumplimiento por parte del contratista, se aplicarán los "Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS" tal como se describen en el Anexo 02_ANS_Bodega_Archivo, que constituye una parte integral de este contrato.	Durante la visita se constató que el contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas, por tanto, no fue necesario la aplicación de las ANS entre el 1 al 15 de julio de 2026.	Se está cumpliendo con la obligación.

ÍTEM DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – PROTECH INGENIERIA SAS	VERIFICACIÓN - EQUIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SUPERSOLIDARIA	RESPUESTA A OBSERVACIONES
20. En caso de presentarse alguna situación imprevista, para que se inicie el traslado de la documentación, se deberá otorgar al ARRENDATARIO, una vez terminado el plazo de ejecución del contrato, un plazo de quince (15) días hábiles para desocupar y hacer entrega del inmueble arrendado; lo anterior no generará erogación alguna a cargo del ARRENDATARIO. Una vez fenecido este término EL ARRENDADOR recibirá directamente el inmueble con las observaciones que considere pertinentes, lo cual constará en el Acta respectiva.	No se registraron novedades en este numeral durante la visita.	Se está cumpliendo con la obligación.
21. La Supersolidaria dispondrá de un plazo de quince (15) días hábiles para desocupar el inmueble o la realización de un nuevo contrato una vez terminado el vigente.	No se registraron novedades en este numeral durante la visita.	Se está cumpliendo con la obligación.

Cordialmente,



MAURICIO RODRIGUEZ D.
Líder Administrativo

Proyecto: Luis Giovany Murillo

Informe de Seguimiento y Control a Depósitos de Archivo Físico

No 13

I. Presentación

El equipo de trabajo del proceso de Gestión Documental de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria), bajo la dirección del profesional especializado del Grupo de Gestión Documental y Administrativa en su calidad de Supervisor del contrato y en cumplimiento de la responsabilidad de seguimiento al contrato CD-35-2026 suscrito entre la Supersolidaria y PROTECH INGENIERÍA SAS (Protech) cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA DESTINADA A LA CUSTODIA DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SUPERSOLIDARIA"** realizó la respectiva visita de inspección en las instalaciones del contratista teniendo en cuenta los clausulados del contrato y las normas archivísticas vigentes, especialmente los Acuerdos 049 de 2000 y 008 de 2014, los cuales están compilados en el Acuerdo 001 de 2024 expedido por el Archivo General de la Nación (AGN), al igual que aquellas que se refieran a la conservación y custodia de archivos.

II. Objetivo

Visita técnica de seguimiento a las instalaciones ubicadas en la Carrera 66 No 107-24, Bogotá, D.C pertenecientes al contratista Protech en función de la ejecución del contrato CD-35-2026.

III. Fecha visita

2026-07-30

IV. Resultados

Acorde con la verificación de las obligaciones contractuales, a continuación, se detallan las observaciones que se identificaron en cada una de ellas, junto con las evidencias recolectadas durante la visita.

ÍTEM DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – PROTECH INGENIERIA SAS	VERIFICACIÓN - EQUIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SUPERSOLIDARIA
1. Mantener en buen estado y al día en sus obligaciones, el bien inmueble, los bienes y servicios públicos y conexos y atender oportunamente las reparaciones o mejoras necesarias según el artículo 1985 del Código de Procedimiento Civil.	Sin novedades en la visita para este numeral.
2. Realizar y responder por el pago de los servicios públicos de energía eléctrica, agua, alcantarillado, aseo, teléfono, internet, y los demás relacionados con la administración derivada del uso del inmueble.	Sin novedades en la visita para este numeral. Es responsabilidad del contratista estar al día con sus obligaciones administrativas.
3. Entregar al ARRENDATARIO el inmueble dado en calidad de arrendamiento consistente en una bodega ubicada en la Carrera 66 No 107-24 de la ciudad de Bogotá D.C. incluido el mobiliario (escritorios y sillas) para un total de dos (2) puestos de trabajo, en condiciones óptimas y de cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo AGN 049 de 2000, Acuerdo 008 de 2014, los cuales están compilados en el Acuerdo 001 de 2024, incluido el cableado estructurado, puntos de red, y conexión a internet wifi para todos y cada uno de los puestos de trabajo, el cual constará en el listado oficial de inventario y hace parte integral del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes.	Durante la visita se pudo constatar que el contratista cumple con los dos (2) puestos de trabajo acorde con las especificaciones técnicas indicadas en los numerales 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Anexo Técnico No 01 del contrato; así como en la instalación y funcionamiento del escáner cama plana. (Ver foto 1 del Anexo 1).
4.Garantizar que el inmueble tenga capacidad de almacenamiento de hasta 19.019 cajas, que cumpla con las características técnicas para el almacenamiento y custodia de documentos de archivo y con los requerimientos definidos en los Acuerdos 049 de 2000 y 008 de 2014, los cuales están compilados en el Acuerdo 001 de 2024 expedido por el Archivo General de la Nación, así como con las Especificaciones Técnicas Mínimas del Anexo No. 1 que hace parte integral del presente documento y de la propuesta presentada por el Arrendador.	En la visita se evidenció que el contratista tiene la capacidad de almacenamiento, dado que tiene bajo su custodia 18.984 cajas del Archivo Central de la Supersolidaria las cuales están clasificadas así: - 13.533 cajas X200 (13.515 cajas en bodega, incluyendo 18 cajas con soporte en medio óptico). - 5.451 cajas X300 A su vez, el día de la visita se evidenció la ubicación adecuada de las cajas X200 y X300 en la estantería que les corresponde, según se observa en las fotos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Anexo 1.

ÍTEM DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – PROTECH INGENIERIA SAS	VERIFICACIÓN - EQUIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SUPERSOLIDARIA
5. Garantizar durante todo el plazo de ejecución del contrato de arrendamiento, el uso y goce exclusivo y totalmente pacífico del inmueble, librando a la SUPERSOLIDARIA de toda la perturbación, atribuible al ARRENDADOR o derivado del régimen de copropiedad.	Sin novedades presentadas durante la visita para este numeral.
6. Garantizar durante todo el plazo de ejecución del contrato, la disponibilidad de una (1) persona que preste apoyo operativo de conformidad con las especificaciones del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas del presente documento.	Durante la visita se evidenció que el contratista cuenta con la persona que realiza el apoyo operativo, según lo establecido en el Anexo No 1 del contrato. (Ver Anexo 1, foto 9).
7. Mantener disponibles los servicios, elementos o usos conexos, entendiéndose los mismos como los servicios públicos necesarios para satisfacer las necesidades propias de la ocupación del inmueble arrendado, salvo los casos ocasionados por fuerza mayor o situaciones derivadas por terceros o por las propias entidades prestadoras del servicio en las que el ARRENDADOR no tenga ningún tipo de "injerencia".	Sin novedades en la visita para este numeral.
8. Suministrar conexión y servicio de internet de mínimo diez (10) megas para los puestos y equipos de trabajo requeridos; la conexión y servicio deberá permitir el acceso y navegación a los siguientes portales; correo institucional de la Superintendencia de la Economía Solidaria.	Sin novedades en la visita para este numeral. Se ha suministrado la conexión y servicios de internet con los requerimientos indicados entre el 16 al 30 de julio de 2026.
9. Autorizar al ARRENDATARIO cuando lo considere pertinente para realizar las reformas y/o adecuaciones que se requieran en el inmueble, una vez se haya realizado el análisis correspondiente. La autorización deberá constar por escrito y debidamente firmada por el(los) representantes legales del ARRENDADOR.	Sin novedades en la visita para este numeral.
10. Disponer de la zona administrativa de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" que hace parte integral del presente documento.	Sin novedades en la visita para este numeral.
11. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de condiciones generales, condiciones de las zonas de depósito, custodia, conservación; condiciones ambientales y técnicas, de préstamo y consulta del acervo documental de la Supersolidaria; así como de las características físicas de la estantería, el mantenimiento y limpieza de las zonas de depósito	Según las especificaciones indicadas en el Anexo No 1 mencionado en la obligación se observó: <u>-Condiciones ambientales para documentos en soporte papel</u> Durante la visita se evidenció una lectura del 57% para humedad relativa y 18.3°C

ÍTEM DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – PROTECH INGENIERIA SAS	VERIFICACIÓN - EQUIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SUPERSOLIDARIA
y áreas conexas conforme se señala en el Anexo No 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" que hace parte integral del presente documento.	para temperatura, como se muestra en la foto 10 del Anexo 1, en cumplimiento del numeral 4.1. del Anexo No 1 del contrato. Se observó que el contratista mantiene en funcionamiento extractores eólicos como sistema de ventilación. (Ver foto 11 del Anexo 1). <u>-Condiciones ambientales para documentos en medio óptico</u> Durante la visita, marcó una lectura de 43.5% para humedad relativa y de temperatura 17.1°C, acorde con los niveles que se indican en el numeral 4.2 del Anexo Técnico. Ver Anexo 1, foto 12. Así mismo, se evidenció que está en funcionamiento un deshumidificador, como se observa en la foto 13 del Anexo 1. <u>-Reporte de condiciones ambientales</u> De conformidad con el numeral 4.4 del Anexo No 1 del contrato, el contratista remitió el reporte de las condiciones ambientales en soporte papel y soporte medio óptico en archivo plano (Excel). Una vez revisado el mismo, se verificó que los niveles de humedad relativa y de temperatura para soporte papel entre el 1 al 30 de julio de 2026 están dentro de los niveles que se indican en el numeral 4.1. del Anexo No 1 del contrato. (Ver anexo 3). En cuanto a la validación de los niveles de humedad relativa y temperatura para el soporte de medios ópticos entre el 1 al 30 de julio de 2026 están dentro de lo estipulado en el numeral 4.2 del Anexo No 1 del contrato, como se observa en el Anexo 4.

ÍTEM DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – PROTECH INGENIERIA SAS	VERIFICACIÓN - EQUIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SUPERSOLIDARIA
	<u>-Aseo y limpieza de las cajas y área Administrativa</u> Se evidenció que el contratista remite planilla de aseo como soporte de cumplimiento de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3, tal como se observa en el Anexo 5.
12. Ubicar y almacenar las unidades de conservación en la bodega en arriendo dispuesta para tal fin y mantener permanentemente dos (2) puestos de trabajo para el personal que designe la Superintendencia para la realización de actividades archivísticas.	Sin novedades durante la visita para este numeral. Las fotos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Anexo 1 evidencian la ubicación y conservación de las cajas y los puestos de trabajo.
13. Prestar el servicio sin administración delegada, es decir, que el ARRENDADOR no conocerá ni administrará los contenidos de las cajas y carpetas, en este orden, los préstamos y consultas de la documentación en custodia siempre se hará por números de caja(s) o de carpeta(s), así mismo la mejora continua de los inventarios, su actualización y mantenimiento y ejercicios relacionados con primeros auxilios documentales serán ejecutados por la Supersolidaria.	Se evidenció el registro de consultas y préstamos documentales entre el 16 al 30 de julio de 2026, el cual fue de 130 consultas. Ver Anexo 2.
14. Entregar la estantería instalada que cumpla con los requerimientos técnicos para el almacenamiento de las cajas de archivo tipo X-200 y X-300 y su distribución de acuerdo con los requerimientos del numeral 5 del Anexo No. 1." Especificaciones Técnicas Mínimas" que hace parte integral del presente documento.	En la visita se constató que el contratista tiene la estantería instalada para el almacenamiento de las cajas referencia X200 y X300.
15. Entregar instalados y en funcionamiento, los sistemas de seguridad y monitoreo interno y control de anti-incendio y control ambiental, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas del Anexo No. 1 que hace parte integral del presente documento y lo dispuesto en el Acuerdo 008 de 2014, el cual está compilado en el Acuerdo 001 de 2024 expedido por el Archivo General de la Nación.	Durante la visita se constató que el contratista cuenta con los sistemas de seguridad y monitoreo interno y control anti-incendio y control ambiental, como se evidencia en las fotos de la 14 a la 22 del Anexo 1. Asimismo, se evidenció en la visita que el contratista realizó el cambio de los puntos ecológicos con el respectivo cumplimiento con el estándar de colores, como se indica en el Control de Visita (Ver Anexo 2) y en las fotos 22 y 23 del Anexo 1.

ÍTEM DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – PROTECH INGENIERIA SAS	VERIFICACIÓN - EQUIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SUPERSOLIDARIA
16. Efectuar las reparaciones locativas si los deterioros provienen de fuerza mayor o caso fortuito o de mala calidad de la cosa arrendada.	En la visita el contratista realizó el arreglo locativo del piso de la bodega.
17. Reembolsar al ARRENDATARIO el costo de las reparaciones indispensables no locativas que haya efectuado, siempre y cuando este último no las haya hecho necesarias por su culpa y que haya dado noticia al ARRENDADOR para que éste las hubiere hecho por su cuenta.	Durante la visita no se reportaron novedades en este numeral.
18. Prestar acompañamiento permanente para garantizar la correcta ejecución del contrato.	Durante la visita no se reportaron novedades en este numeral.
19. En caso de que el supervisor del contrato identifique un incumplimiento por parte del contratista, se aplicarán los "Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS" tal como se describen en el Anexo 02_ANS_Bodega_Archivo, que constituye una parte integral de este contrato.	Durante la visita se constató que el contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas, por tanto, no fue necesario la aplicación de las ANS entre el 1 al 30 de julio de 2026.
20. En caso de presentarse alguna situación imprevista, para que se inicie el traslado de la documentación, se deberá otorgar al ARRENDATARIO , una vez terminado el plazo de ejecución del contrato, un plazo de quince (15) días hábiles para desocupar y hacer entrega del inmueble arrendado; lo anterior no generará erogación alguna a cargo del ARRENDATARIO. Una vez fenecido este término EL ARRENDADOR recibirá directamente el inmueble con las observaciones que considere pertinentes, lo cual constará en el Acta respectiva.	No se registraron novedades en este numeral durante la visita.
21. La Supersolidaria dispondrá de un plazo de quince (15) días hábiles para desocupar el inmueble o la realización de un nuevo contrato una vez terminado el vigente.	No se registraron novedades en este numeral durante la visita.

V. Conclusiones

El equipo de trabajo del proceso de Gestión Documental perteneciente al Grupo de Gestión Documental y Administrativo de la Supersolidaria concluye que, en atención a lo observado en la visita técnica y contrastadas las obligaciones específicas del contrato en mención y las del Anexo No 1 "Especificaciones técnicas mínimas", se evidenció que

el contratista entre el 1 al 30 de julio de 2026 garantizó el cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato.

Se recomienda al contratista la constante vigilancia para el cumplimiento de los requerimientos indicados en el Anexo No 1 "Especificaciones técnicas mínimas" y las obligaciones específicas del contrato durante toda la ejecución del mismo.

- **Anexos**
- **Anexo 1. Evidencia fotográfica**



Foto 1. Ubicación de dos (2) puestos de trabajo, en cumplimiento de las obligaciones 3 y 12 del contrato. Las cajas obedecen a las labores de consulta e inserción.



Foto 2. Almacenamiento en estantería de cajas X200 y X300 en el primer nivel, en cumplimiento de las obligaciones 4, 11 y 15 del contrato. Las cajas que se encuentran en el piso están para acomodación de las mismas por consultas.



Foto 3. Almacenamiento en estantería de cajas X200 en el primer nivel, en cumplimiento de las obligaciones 4, 11 y 15 del contrato. Las cajas que se encuentran en el piso están para acomodación de las mismas por consultas.

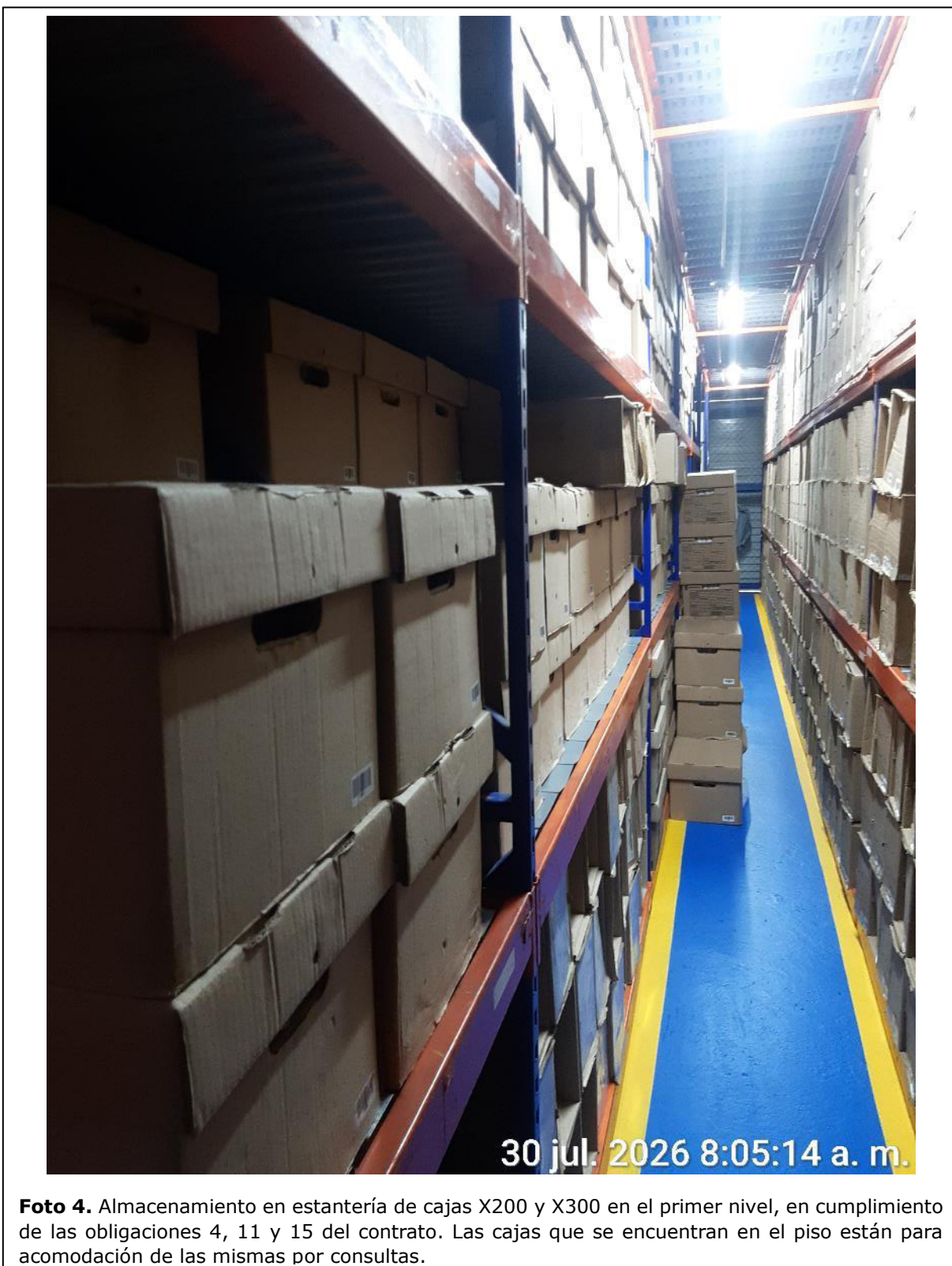




Foto 5. Almacenamiento en estantería de cajas X300 y X200 en el segundo nivel, en cumplimiento de las obligaciones 4, 11 y 15 del contrato. Las cajas que se encuentran en el piso están para acomodación de las mismas por consultas.



Foto 6. Almacenamiento en estantería de cajas X200 y X300 el segundo nivel, en cumplimiento de las obligaciones 4, 11 y 15 del contrato. Las cajas que se encuentran en el piso están para acomodación de las mismas por consultas.



Foto 7. Almacenamiento en estantería de cajas X200 en el segundo nivel, en cumplimiento de las obligaciones 4, 11 y 15 del contrato. Las cajas que se encuentran en el piso están para acomodación de las mismas por consultas.



Foto 8. Almacenamiento de las cajas X200 que contienen medios ópticos, en cumplimiento de las obligaciones 4, 11 y 15 del contrato.



Foto 9. Personal de apoyo del contratista con los Elementos de Protección Personal, en cumplimiento de la obligación 6 del contrato.

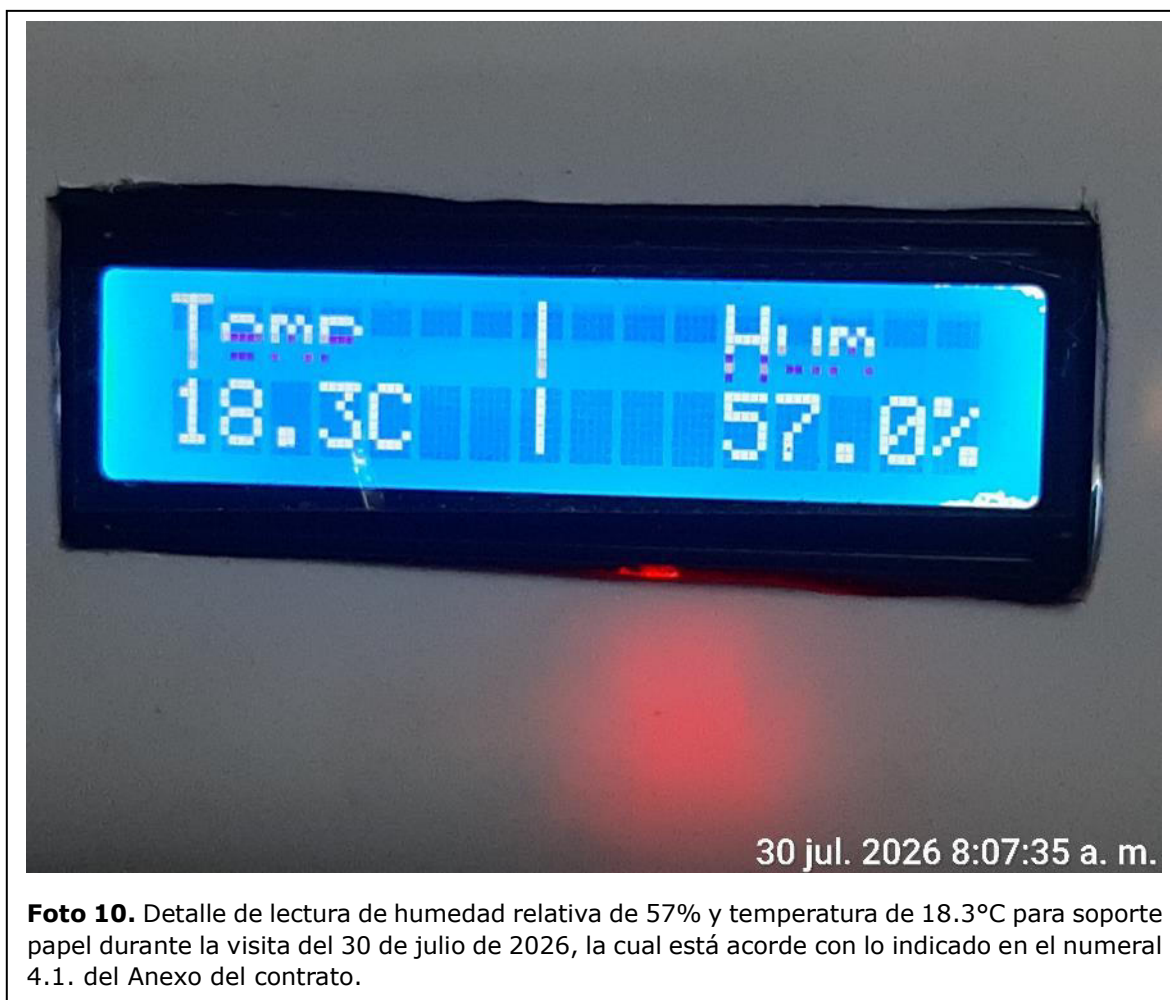






Foto 12. Detalle de lectura de humedad relativa de 43.5% y temperatura de 17.1°C para soporte medio óptico durante la visita del 30 de julio de 2026, la cual está de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.2. del Anexo del contrato.



Foto 13. Deshumidificador en la zona en donde se almacenan los medios ópticos.



Foto 14. Verificación de los sistemas de seguridad (extintor), en cumplimiento de la obligación 15 del contrato.



Foto 15. Verificación de los sistemas de seguridad (extintor), en cumplimiento de la obligación 15 del contrato.



Foto 16. Verificación de los sistemas de seguridad (señalización), en cumplimiento de la obligación 15 del contrato.

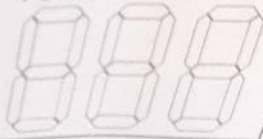


Supersolidaria

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PLAGAS



PUNTO DE CONTROL



TIPO DE CONTROL

RODENTICIDA ☒ TRAMPA ADHERENTE ☐ TRAMPA DE GOLPE ☐

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
AÑO		28					24	20				
S-1		23					X	X				
S-2		23										
S-3												
S-4												
S-5												

Peligro, puede contener RODENTICIDA ANTICOAGULANTE
Antídoto: VITAMINA K-1

CONTIENE RODENTICIDA

SAS
FUMEXCOL
FUNDACIONES Y EXTINTORES DE COLOMBIA
EL MEJOR SERVICIO, LA MEJOR GARANTÍA


**PELIGRO
TÓXICO**

30 jul. 2026 8:11:38 a. m.

Foto 17. Verificación de los sistemas de seguridad (desratización), en cumplimiento de la obligación 15 del contrato.



Foto 18. Verificación de los sistemas de seguridad (desratización), en cumplimiento de la obligación 15 del contrato.



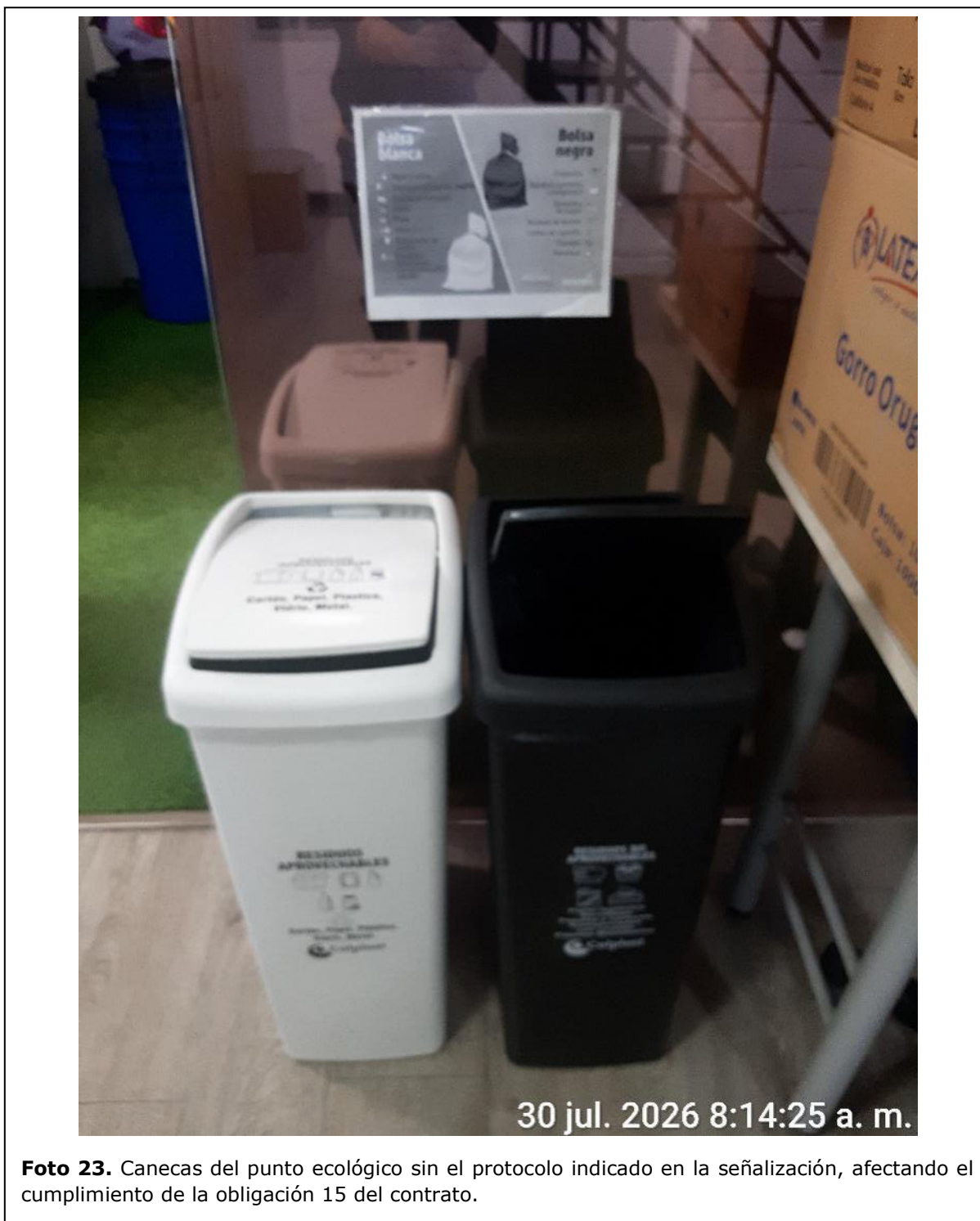
Foto 19. Verificación de los sistemas de seguridad (cámara de seguridad) en cumplimiento de la obligación 15 del contrato.





Foto 21. Verificación de los sistemas de seguridad (alarma contra incendio), en cumplimiento de la obligación 15 del contrato.





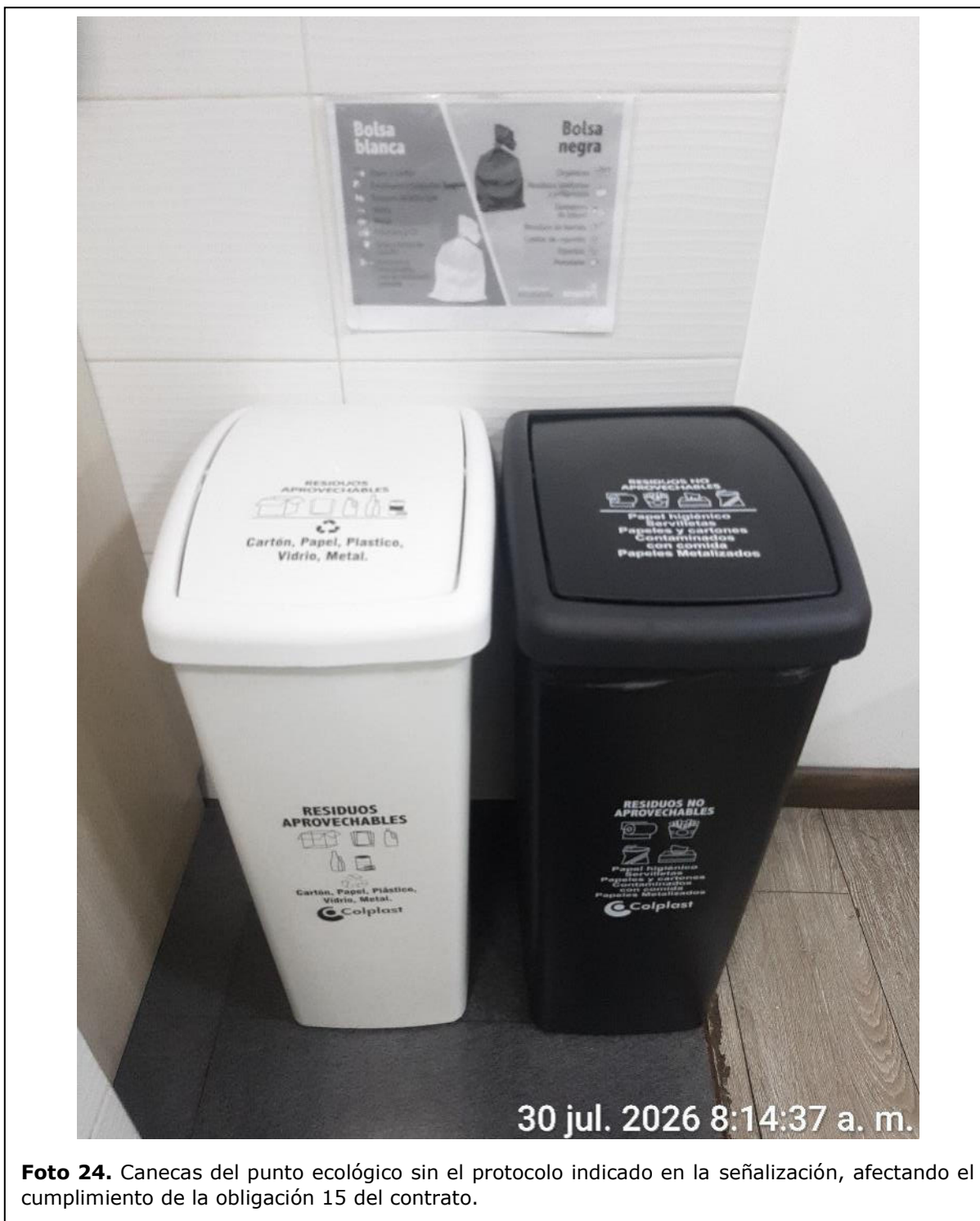


Foto 24. Canecas del punto ecológico sin el protocolo indicado en la señalización, afectando el cumplimiento de la obligación 15 del contrato.



Supersolidaria

Anexo 2. Control de visita de inspección

Supersolidaria		CONTROL DE VISITA DEPÓSITO EXTERNO DE ARCHIVO			Código: FT-GEDO-018 Versión: 02	
CONTRATO No: <u>CO-35-2020</u>		CONTRATISTA: <u>Protech Ingeniería.</u>				
FECHA DE LA VISITA: <u>2020-07-30</u>		No. VISITA: <u>13</u>				
Objetivos de la Visita:						
1. Cumplir con lo establecido en el manual de contratación e Interventoría y los procedimientos de la Supersolidaria, respecto a la veeduría y control de los contratos.						
2. Cumplir lo establecido en el Acuerdo No. 008 DE 2014 del AGN en lo referente a los criterios de ubicación, estructura, áreas de depósito, distribución de áreas, capacidad de almacenamiento, condiciones ambientales (Humedad relativa y temperatura – ventilación – iluminación – seguridad), cantidad de consultas, transferencias, prestamos activos, cantidad de cajas custodiadas referencia X200 y X300.						
DESCRIPCIÓN CUESTIONARIO		SI	NO	OTROS	OBSERVACIONES	
UBICACIÓN	El terreno se encuentra lejos de industrias contaminantes o posible peligro de atentados bélicos?	X				
ESTRUCTURA	Se utiliza estantería de 2.20 Mts de altura o de mayor tamaño con la debida resistencia?	X				
AREA DE DEPOSITO	Las áreas de depósito permiten un adecuado desplazamiento, seguridad y manipulación de la documentación?	X				
	Cuentan con elementos de control y aislamiento que garanticen la seguridad de los acervos documentales?	X				
DISTRIBUCIÓN DE AREAS	Las zonas de trabajo archivístico, consulta y prestación de servicios, están fuera de las áreas de almacenamiento y/o depósito?	X				
	Las áreas técnicas cuentan con el necesario aislamiento que debe existir en cuanto a la función desarrollada (zonas de custodia, recepción, organización y tratamiento de documentos)?	X				
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	Cuentan con estantería?	X				
CONDICIONES AMBIENTALES	Para la documentación que se encuentre en soporte físico, la temperatura debe estar entre 15 y 20°C. Qué medición se registra en el momento de la visita? <u>18.5</u> °C					
VENTILACIÓN	La Humedad relativa debe estar entre 45% y 60%. Qué medición se registra en el momento de la visita? <u>57.0</u> %.					
ILUMINACIÓN	La iluminación incide directamente sobre la documentación y unidades de conservación?		X			
SEGURIDAD	Se cuenta con extintores CO2, Solkaflam ó Multipropósito para la atención de desastres.	X				



Supersolidaria

CONSULTAS Y TRANSFERENCIAS	
1	Dentro del periodo comprendido entre el Día <u>16</u> Mes <u>07</u> Año <u>2026</u> y el Día <u>30</u> Mes <u>07</u> Año <u>2026</u> se realizaron <u>130</u> consultas.
2	Dentro del periodo comprendido entre el Día <u>16</u> Mes <u>07</u> Año <u>2026</u> y el Día <u>30</u> Mes <u>07</u> Año <u>2026</u> se transfirieron <u>333</u> cajas de referencia X-200 y <u>3451</u> cajas de referencia X-300.
3	Dentro del periodo comprendido entre el Día <u>16</u> Mes <u>07</u> Año <u>2026</u> y el Día <u>30</u> Mes <u>07</u> Año <u>2026</u> se realizaron <u>130</u> préstamos.
4	Dentro del periodo comprendido entre el Día <u>16</u> Mes <u>07</u> Año <u>2026</u> y el Día <u>30</u> Mes <u>07</u> Año <u>2026</u> se custodiaron <u>1333</u> cajas de referencia X-200 y <u>3451</u> cajas de referencia X-300.

CONCLUSIONES DE LA VISITA:

- ⓐ Se evidencia una temperatura de 18.3°C y una humedad del 57.0% en la bodega.
- ⓑ Se evidencia una temperatura de 17.1°C y una humedad del 43.5% cuarto magnético.
- Ⓒ Se evidencia el funcionamiento del deshumidificador del 55%.
- Ⓓ Se evidencia el funcionamiento de los extractores eléctricos.
- Ⓔ Se evidencia dos puestos de trabajo con un escaner.
- Ⓕ Se evidencia el cambio de los canchales y el color de los puntos ecológicos.

PERSONA QUE ATENDIO LA VISITA	REPRESENTANTE DE LA SUPERSOLIDARIA
Firma:	Firma:
Nombre: <u>Giovanni Tunillo</u>	Nombre: <u>Gianni Selvar</u>
Cargo: <u>Auxiliar de Archivo</u>	Cargo: <u>Caribol 42-10-051-2026</u>

Proceso(s) relacionado(s):	Elaboró: JAVIER IBAN UMANA RAMIREZ
GESTIÓN DOCUMENTAL	Revisó: Diana Carolina Sánchez
	Aprobó: Katherine Luna
	Fecha de Elaboración: Noviembre 2020



Supersolidaria

- Anexo 3. Registro de condiciones ambientales – soporte papel

		PLANILLA DE REGISTRO HUMEDAD Y TEMPERATURA						Versión: 0	
								Fecha: 04/01/2019	
		LUGAR : BODEGA							
FECHA	HORA	TEMPERATURA	HUMEDAD %	FECHA	HORA	TEMPERATURA	HUMEDAD %		
1	A.M 9: 00	19,7	57,7	17	A.M 9: 00	19,3	57,2		
	P.M 12:00	19,1	58,4		P.M 12:00	17,8	58,3		
	P.M 4:00	17,3	58,1		P.M 4:00	17,3	58,6		
2	A.M 9: 00	19,8	58,3	18	A.M				
	P.M 12:00	18,4	56,1		P.M				
	P.M 4:00	19,5	57,4		P.M				
3	A.M 9: 00	19,6	57,8	19	A.M				
	P.M 12:00	18,6	58,6		P.M				
	P.M 4:00	17,6	56,1		P.M				
4	A.M			20	A.M				
	P.M				P.M				
	P.M				P.M				
5	A.M			21	A.M 9: 00	18,1	58		
	P.M				P.M 12:00	18,4	58,6		
	P.M				P.M 4:00	19,1	58,1		
6	A.M 9: 00	19,7	58,1	22	A.M 9: 00	18,4	56,5		
	P.M 12:00	17,7	56,6		P.M 12:00	19	57,1		
	P.M 4:00	17,4	56,2		P.M 4:00				
7	A.M 9: 00	17,6	56	23	A.M 9: 00				
	P.M 12:00	18,3	58,8		P.M 12:00				
	P.M 4:00	19	59,1		P.M 4:00				
8	A.M 9: 00	18,5	58,4	24	A.M 9: 00				
	P.M 12:00	17,4	57		P.M 12:00				
	P.M 4:00	17	56,2		P.M 4:00				
9	A.M 9: 00	19	56,8	25	A.M				
	P.M 12:00	19,2	57,4		P.M				
	P.M 4:00	17,7	56,4		P.M				



Supersolidaria

		PLANILLA DE REGISTRO HUMEDAD Y TEMPERATURA					Versión: 0
							Fecha: 04/01/2019
							Mes: JULIO
LUGAR : BODEGA							
FECHA	HORA	TEMPERATURA	HUMEDAD %	FECHA	HORA	TEMPERATURA	HUMEDAD %
10	A.M 9: 00	19,4	56,7	26	A.M		
	P.M 12:00	17,7	57,2		P.M		
	P.M 4:00	17	57,4		P.M		
11	A.M			27	A.M 9: 00	18,2	58
	P.M				P.M 12:00	17,1	56,3
	P.M				P.M 4:00	19,4	57,3
12	A.M			28	A.M 9: 00	17,2	58,6
	P.M				P.M 12:00	18,5	56,2
	P.M				P.M 4:00	19,1	56
13	A.M			29	A.M 9: 00	18,2	56,5
	P.M				P.M 12:00	18,4	57,6
	P.M				P.M 4:00	17,3	57,4
14	A.M 9: 00	18	56,2	30	A.M 9: 00	18,3	57
	P.M 12:00	17,4	57,3		P.M 12:00		
	P.M 4:00	18,1	57,2		P.M 4:00		
15	A.M 9: 00	19,8	56	31	A.M 9: 00		
	P.M 12:00	19,2	56,7		P.M 12:00		
	P.M 4:00	19,6	57,4		P.M 4:00		
16	A.M 9: 00	17,5	58				
	P.M 12:00	18,5	58,4				
	P.M 4:00	19	57				

- **Anexo 4. Registro de condiciones ambientales – soporte óptico**

		PLANILLA DE REGISTRO HUMEDAD Y TEMPERATURA				Versión: 0	
						Fecha: 04/01/2019	
						Mes: JULIO	
LUGAR : MEDIOS MAGNETICOS							
FECHA	HORA	TEMPERATURA	HUMEDAD %	FECHA	HORA	TEMPERATURA	HUMEDAD %
1	A.M 9:00	17,4	44,1	17	A.M 9:00	18,1	44
	P.M 12:00	18	41,1		P.M 12:00	18,4	36,6
	P.M 4:00	18,3	39,3		P.M 4:00	16,1	39,8
2	A.M 9:00	18,7	44,5	18	A.M		
	P.M 12:00	19,1	35,1		P.M		
	P.M 4:00	18,6	43,7		P.M		
3	A.M 9:00	18,4	41,1	19	A.M		
	P.M 12:00	16,3	39,1		P.M		
	P.M 4:00	16,8	44,1		P.M		
4	A.M			20	A.M		
	P.M				P.M		
	P.M				P.M		
5	A.M			21	A.M 9:00	16,4	35,7
	P.M				P.M 12:00	17	40,1
	P.M				P.M 4:00	18,8	43,8
6	A.M 9:00	18,5	35,7	22	A.M 9:00	16,5	42,6
	P.M 12:00	19,2	40,7		P.M 12:00	18,1	44,1
	P.M 4:00	18,1	42,2		P.M 4:00		
7	A.M 9:00	18	40,8	23	A.M 9:00		
	P.M 12:00	17,6	38,1		P.M 12:00		
	P.M 4:00	18,1	40,2		P.M 4:00		
8	A.M 9:00	17,4	36,3	24	A.M 9:00		
	P.M 12:00	17,7	36,1		P.M 12:00		
	P.M 4:00	16,5	40,8		P.M 4:00		
9	A.M 9:00	17,6	39,2	25	A.M		
	P.M 12:00	18,2	41,2		P.M		
	P.M 4:00	19,8	43,5		P.M		

		PLANILLA DE REGISTRO HUMEDAD Y TEMPERATURA						Versión: 0	
								Fecha: 04/01/2019	
LUGAR : MEDIOS MAGNETICOS									
FECHA	HORA	TEMPERATURA	HUMEDAD %	FECHA	HORA	TEMPERATURA	HUMEDAD %		
10	A.M 9: 00	16,1	35,4	26	A.M				
	P.M 12:00	19,2	38,5		P.M				
	P.M 4:00	19	38,1		P.M				
11	A.M			27	A.M 9: 00	19,6	38		
	P.M				P.M 12:00	18,7	35,1		
	P.M				P.M 4:00	16,3	43,3		
12	A.M			28	A.M 9: 00	17,4	39,2		
	P.M				P.M 12:00	19,1	36,4		
	P.M				P.M 4:00	17,6	36,6		
13	A.M			29	A.M 9: 00	17,2	38,3		
	P.M				P.M 12:00	16,1	37,1		
	P.M				P.M 4:00	18	42		
14	A.M 9: 00	17,6	35	30	A.M 9: 00	17,1	43,5		
	P.M 12:00	18	35,4		P.M 12:00				
	P.M 4:00	17	39,2		P.M 4:00				
15	A.M 9: 00	16,1	40	31	A.M 9: 00				
	P.M 12:00	18,1	38,7		P.M 12:00				
	P.M 4:00	19	35		P.M 4:00				
16	A.M 9: 00	19,1	41,8						
	P.M 12:00	18	42,4						
	P.M 4:00	18,6	43,8						



Supersolidaria

- Anexo 5. Planillas de limpieza

PROTECH INGENIERIA			PLANILLA DE SEGUIMIENTO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN				Versión: 2 Fecha: 01/06/2023 Páginas:	
LUGAR			REPOSITORIO DE ARCHIVO				PERIODO JULIO 2026	
FECHA			HORA	GENERAL	PROFUNDA	RESPONSABLE DE LIMPIEZA	OBSERVACIONES	
DD	MM	AA		MENSUAL	TRIMESTRAL			
1	07	2026	3:11 PM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General	
2	07	2026	3:19 PM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General	
3	07	2026	3:21 PM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General	
6	07	2026	2:46 PM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General	
7	07	2026	2:29 PM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General	
8	07	2026	3:18 PM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General	
9	07	2026	3:06 PM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General	
10	07	2026	2:13 PM	—	X	Mónica P Barrera	Limpieza modulo a modulo 2 piso	
14	07	2026	3:14 PM	—	X	Mónica P Barrera	Limpieza modulo a modulo 2 piso	
15	07	2026	3:10 PM	—	X	Mónica P Barrera	Limpieza modulo a modulo 1 piso	
16	07	2026	2:39 PM	—	X	Mónica P Barrera	Limpieza modulo a modulo 1 piso	
17	07	2026	2:19 PM	—	X	Mónica P Barrera	Limpieza General	
21	07	2026	2:21 PM	—	X	Mónica P Barrera	Limpieza General	
22	07	2026	3:10 PM	—	X	Mónica P Barrera	Limpieza General	
23	07	2026	2:33 PM	—	X	Mónica P Barrera	Limpieza General	
24	07	2026	2:19 PM	X	X	Mónica P Barrera	Limpieza General	
27	07	2026	2:02 PM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General	
28	07	2026	2:51 PM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General	
29	07	2026	3:11 PM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General	



Supersolidaria



PLANILLA DE SEGUIMIENTO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Versión: 2

Fecha: 01/06/2023

Páginas:

LUGAR

ÁREAS DE TRABAJO Y CAFETERIA PRIMER PISO

PERIODO

JULIO 2026

FECHA DD	HORA	GENERAL DIARIO	PROFUNDA MENSUAL	RESPONSABLE DE LIMPIEZA	OBSERVACIONES
01-07-2026	7:32 AM	X	—	Monica P Barrera	Limpieza General
02-07-2026	7:19 AM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General
03-07-2026	7:23 AM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General
06-07-2026	7:31 AM	X	—	Monica P Barrera	Limpieza General
07-07-2026	7:40 AM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General
08-07-2026	7:16 AM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General
09-07-2026	7:21 AM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General
10-07-2026	7:11 AM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General
14-07-2026	7:13 AM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General
15-07-2026	7:22 AM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General
16-07-2026	7:31 AM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General
17-07-2026	7:39 AM	X	—	Monica P Barrera	Limpieza General
21-07-2026	7:36 AM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General
22-07-2026	7:42 AM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General
23-07-2026	7:39 AM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General
24-07-2026	7:36 AM	X	—	Monica P Barrera	Limpieza General
27-07-2026	7:42 AM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General
28-07-2026	7:51 AM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General
29-07-2026	7:43 AM	X	—	Mónica P Barrera	Limpieza General

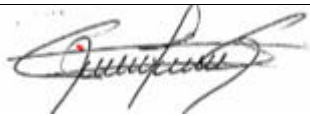
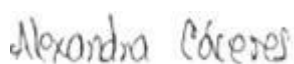
Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57)(601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

El presente informe se firma a los 31 días del mes de julio de 2026.

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA	FIRMA
YESICA ALEJANDRA MEDINA ROMERO	SUPERVISORA CONTRATO CD-35-2026	
GIOVANNY SALAZAR GUTIÉRREZ	Técnico contratista CD-51-2026	
MERY ALEXANDRA CÁCERES ARIAS	Profesional contratista CD-24-2026	

Bogotá D.C., agosto 04 de 2026

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA – SUPERSOLIDARIA.

Atte.: Yesica Medina

Supervisor Contrato CD-35-2026

Asunto: Respuesta a informe No. 13 de Seguimiento y Control a depósitos de archivo físico.

Por medio del presente informe se da respuesta a las observaciones realizadas en la visita de Seguimiento y Control a depósitos de archivo físico por parte de la Supersolidaria a nuestras instalaciones en el marco del contrato CD-35-2026.

A continuación, se relacionan la información:

ÍTEM DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – PROTECH INGENIERIA SAS	VERIFICACIÓN - EQUIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SUPERSOLIDARIA	RESPUESTA A OBSERVACIONES
1. Mantener en buen estado y al día en sus obligaciones, el bien inmueble, los bienes y servicios públicos y conexos y atender oportunamente las reparaciones o mejoras necesarias según el artículo 1985 del Código de Procedimiento Civil.	Sin novedades en la visita para este numeral.	Se está cumpliendo con la obligación.
2. Realizar y responder por el pago de los servicios públicos de energía eléctrica, agua, alcantarillado, aseo, teléfono, internet, y los demás relacionados con la administración derivada del uso del inmueble.	Sin novedades en la visita para este numeral. Es responsabilidad del contratista estar al día con sus obligaciones administrativas.	Se está cumpliendo con la obligación.
3. Entregar al ARRENDATARIO el inmueble dado en calidad de arrendamiento consistente en una bodega ubicada en la Carrera 66 No 107-24 de la ciudad de Bogotá D.C. incluido el mobiliario (escritorios y sillas) para un total de dos (2) puestos de trabajo, en condiciones óptimas y de cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo AGN 049 de 2000, Acuerdo 008 de 2014, los cuales están compilados en el Acuerdo 001 de 2024, incluido el cableado estructurado, puntos de red, y conexión a internet wifi para todos y cada uno de los puestos de trabajo, el cual constará en el listado oficial de inventario y hace parte integral del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes.	En la visita se evidenció que el contratista cumple con los dos (2) puestos de trabajo acorde con las especificaciones técnicas indicadas en los numerales 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Anexo Técnico No 01 del contrato; así como en la instalación y funcionamiento del escáner cama plana. (Ver foto 1 del Anexo 1).	Se está cumpliendo con la obligación.

ÍTEM DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – PROTECH INGENIERIA SAS	VERIFICACIÓN - EQUIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SUPERSOLIDARIA	RESPUESTA A OBSERVACIONES
4. Garantizar que el inmueble tenga capacidad de almacenamiento de hasta 19.019 cajas, que cumpla con las características técnicas para el almacenamiento y custodia de documentos de archivo y con los requerimientos definidos en los Acuerdos 049 de 2000 y 008 de 2014, los cuales están compilados en el Acuerdo 001 de 2024 expedido por el Archivo General de la Nación, así como con las Especificaciones Técnicas Mínimas del Anexo No. 1 que hace parte integral del presente documento y de la propuesta presentada por el Arrendador.	En la visita se evidenció que el contratista tiene la capacidad de almacenamiento, dado que tiene bajo su custodia 18.984 cajas del Archivo Central de la Supersolidaria las cuales están clasificadas así: - 13.533 cajas X200 (13.515 cajas en bodega, incluyendo 18 cajas con soporte en medio óptico, - 5.451 cajas X300 A su vez, el día de la visita se evidenció la ubicación adecuada de las cajas X200 y X300 en la estantería que les corresponde, según se observa en las fotos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Anexo 1.	Se está cumpliendo con la obligación.
5. Garantizar durante todo el plazo de ejecución del contrato de arrendamiento, el uso y goce exclusivo y totalmente pacífico del inmueble, librando a la SUPERSOLIDARIA de toda la perturbación, atribuible al ARRENDADOR o derivado del régimen de copropiedad.	Sin novedades presentadas durante la visita para este numeral.	Se está cumpliendo con la obligación.
6. Garantizar durante todo el plazo de ejecución del contrato, la disponibilidad de una (1) persona que preste apoyo operativo de conformidad con las especificaciones del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas del presente documento.	Durante la visita se evidenció que el contratista cuenta con la persona que realiza el apoyo operativo, según lo establecido en el Anexo No 1 del contrato. (Ver Anexo 1, foto 9).	Se está cumpliendo con la obligación.
7. Mantener disponibles los servicios, elementos o usos conexos, entendiéndose los mismos como los servicios públicos necesarios para satisfacer las necesidades propias de la ocupación del inmueble arrendado, salvo los casos ocasionados por fuerza mayor o situaciones derivadas por terceros o por las propias entidades prestadoras del servicio en las que el ARRENDADOR no tenga ningún tipo de “injerencia”.	Sin novedades en la visita para este numeral.	Se está cumpliendo con la obligación.
8. Suministrar conexión y servicio de internet de mínimo diez (10) megas para los puestos y equipos de trabajo requeridos; la conexión y servicio deberá permitir el acceso y navegación a los siguientes portales; correo institucional de la Superintendencia de la Economía Solidaria.	Sin novedades en la visita para este numeral. Se ha suministrado la conexión y servicios de internet con los requerimientos indicados entre el 16 al 30 de julio de 2026.	Se está cumpliendo con la obligación.
9. Autorizar al ARRENDATARIO cuando lo considere pertinente para realizar las reformas y/o adecuaciones que se requieran en el inmueble, una vez se haya realizado el análisis correspondiente. La autorización	Sin novedades en la visita para este numeral.	Se está cumpliendo con la obligación.

ÍTEM DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – PROTECH INGENIERIA SAS	VERIFICACIÓN - EQUIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SUPERSOLIDARIA	RESPUESTA A OBSERVACIONES
deberá constar por escrito y debidamente firmada por el(los) representantes legales del ARRENDADOR.		
10. Disponer de la zona administrativa de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” que hace parte integral del presente documento.	Sin novedades en la visita para este numeral.	Se está cumpliendo con la obligación.
11. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de condiciones generales, condiciones de las zonas de depósito, custodia, conservación; condiciones ambientales y técnicas, de préstamo y consulta del acervo documental de la Supersolidaria; así como de las características físicas de la estantería, el mantenimiento y limpieza de las zonas de depósito y áreas conexas conforme se señala en el Anexo No 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” que hace parte integral del presente documento.	Según las especificaciones indicadas en el Anexo No 1 mencionado en la obligación se indica: -Condiciones ambientales para documentos en soporte papel Durante la visita se evidenció una lectura del 57 % para humedad relativa y 18,3 °C para temperatura, como se muestra en la foto 10 del Anexo 1, en cumplimiento del numeral 4.1. del Anexo No 1 del contrato. Se observó que el contratista mantiene en funcionamiento extractores eólicos como sistema de ventilación. (Ver foto 11 del Anexo 1). -Condiciones ambientales para documentos en medio óptico Durante la visita, marcó una lectura de 43,5 % para humedad relativa y de temperatura 17,1°C, acorde con los niveles que se indican en el numeral 4.2 del Anexo Técnico. Ver Anexo 1, foto 12. Así mismo, se evidenció que está en funcionamiento un deshumidificador, como se observa en la foto 13 del Anexo 1. -Reporte de condiciones ambientales De conformidad con el numeral 4.4 del Anexo No 1 del contrato, el contratista remitió el reporte de las condiciones ambientales en soporte papel y soporte medio óptico en archivo plano (Excel). Una vez revisado el mismo, se verificó que los niveles de humedad relativa y de temperatura para soporte papel entre el 1 al 30 de julio de 2026 están	Se está cumpliendo con la obligación.

ÍTEM DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – PROTECH INGENIERIA SAS	VERIFICACIÓN - EQUIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SUPERSOLIDARIA	RESPUESTA A OBSERVACIONES
	dentro de los niveles que se indican en el numeral 4.1. del Anexo No 1 del contrato. (Ver anexo 3). En cuanto a la validación de los niveles de humedad relativa y temperatura para el soporte de medios ópticos entre el 1 al 30 de julio de 2026 están dentro de lo estipulado en el numeral 4.2 del Anexo No 1 del contrato, como se observa en el Anexo 4. -Aseo y limpieza de las cajas y área administrativa: Se evidenció que el contratista remite planilla de aseo como soporte de cumplimiento de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 tal como se observa en las planillas del anexo 5.	
12. Ubicar y almacenar las unidades de conservación en la bodega en arriendo dispuesta para tal fin y mantener permanentemente dos (2) puestos de trabajo para el personal que designe la Superintendencia para la realización de actividades archivísticas.	Sin novedades durante la visita para este numeral. Las fotos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Anexo 1 evidencian la ubicación y conservación de las cajas y los puestos de trabajo.	Se está cumpliendo con la obligación.
13. Prestar el servicio sin administración delegada, es decir, que el ARRENDADOR no conocerá ni administrará los contenidos de las cajas y carpetas, en este orden, los préstamos y consultas de la documentación en custodia siempre se hará por números de caja(s) o de carpeta(s), así mismo la mejora continua de los inventarios, su actualización y mantenimiento y ejercicios relacionados con primeros auxilios documentales serán ejecutados por la Supersolidaria.	Se evidenció el registro de consultas y préstamos documentales entre el 16 al 30 de julio de 2026, el cual fue de 130 consultas. Ver Anexo 2.	Se está cumpliendo con la obligación.
14. Entregar la estantería instalada que cumpla con los requerimientos técnicos para el almacenamiento de las cajas de archivo tipo X-200 y X-300 y su distribución de acuerdo con los requerimientos del numeral 5 del Anexo No. 1." Especificaciones Técnicas Mínimas" que hace parte integral del presente documento.	En la visita se constató que el contratista tiene la estantería instalada para el almacenamiento de las cajas referencia X200 y X300.	Se está cumpliendo con la obligación.
15. Entregar instalados y en funcionamiento, los sistemas de seguridad y monitoreo interno y control de anti-incendio y control ambiental, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas del Anexo No. 1 que hace parte integral del presente documento y lo dispuesto en el Acuerdo 008 de 2014, el cual está compilado en el Acuerdo 001 de 2024 expedido por el Archivo General de la Nación.	Durante la visita se constató que el contratista cuenta con los sistemas de seguridad y monitoreo interno y control anti-incendio y control ambiental, como se evidencia en las fotos de la 14 a la 22 del anexo 1. Asimismo, se evidenció en la visita que el contratista realizó el cambio de los puntos ecológicos con el respectivo cumplimiento con el estándar de colores, como se indica en el Control de Visita	Se está cumpliendo con la obligación. Se realizará el cambio de las canecas de los puntos ecológicos cumpliendo con los estándares de colores.

ÍTEM DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – PROTECH INGENIERIA SAS	VERIFICACIÓN - EQUIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL SUPERSOLIDARIA	RESPUESTA A OBSERVACIONES
	(Ver Anexo 2) y en las fotos 22 y 23 del Anexo 1.	
16. Efectuar las reparaciones locativas si los deterioros provienen de fuerza mayor o caso fortuito o de mala calidad de la cosa arrendada.	En la visita el contratista realizó el arreglo locativo del piso de la bodega.	Se está cumpliendo con la obligación.
17. Reembolsar al ARRENDATARIO el costo de las reparaciones indispensables no locativas que haya efectuado, siempre y cuando este último no las haya hecho necesarias por su culpa y que haya dado noticia al ARRENDADOR para que éste las hubiere hecho por su cuenta.	Durante la visita no se reportaron novedades en este numeral.	Se está cumpliendo con la obligación.
18. Prestar acompañamiento permanente para garantizar la correcta ejecución del contrato.	Durante la visita no se reportaron novedades en este numeral.	Se está cumpliendo con la obligación.
19. En caso de que el supervisor del contrato identifique un incumplimiento por parte del contratista, se aplicarán los "Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS" tal como se describen en el Anexo 02_ANS_Bodega_Archivo, que constituye una parte integral de este contrato.	Durante la visita se constató que el contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas, por tanto, no fue necesario la aplicación de las ANS entre el 1 al 30 de julio de 2026.	Se está cumpliendo con la obligación.
20. En caso de presentarse alguna situación imprevista, para que se inicie el traslado de la documentación, se deberá otorgar al ARRENDATARIO, una vez terminado el plazo de ejecución del contrato, un plazo de quince (15) días hábiles para desocupar y hacer entrega del inmueble arrendado; lo anterior no generará erogación alguna a cargo del ARRENDATARIO. Una vez fenecido este término EL ARRENDADOR recibirá directamente el inmueble con las observaciones que considere pertinentes, lo cual constará en el Acta respectiva.	No se registraron novedades en este numeral durante la visita.	Se está cumpliendo con la obligación.
21. La Supersolidaria dispondrá de un plazo de quince (15) días hábiles para desocupar el inmueble o la realización de un nuevo contrato una vez terminado el vigente.	No se registraron novedades en este numeral durante la visita.	Se está cumpliendo con la obligación.

Cordialmente,

MAURICIO RODRIGUEZ D.
Líder Administrativo

Proyecto: Luis Giovany Murillo

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800156362	3	PROTECH INGENIERIA SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	SUPERSOLIDARIA	CR 66 107-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7561930	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	504644659	9507063284	E	2026/07/15	2026/07/23	BANCO DE BOGOTA	8	\$432,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación		Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
1	CC	1033754836	MURILLO LUIS																			231001	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS017	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF26	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$9,200	30	\$0	\$0	Si	\$429,600			
Total Afiliados(1)																						\$1,750,905		\$280,200			\$1,750,905		\$70,100			\$1,750,905		\$70,100			\$1,750,905		\$9,200			\$0	\$0		\$429,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800156362	3	PROTECH INGENIERIA SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	SUPERSOLIDARIA	CR 66 107-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7561930	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	504644659	9507063284	E	2026/07/15	2026/07/23	BANCO DE BOGOTA	8	\$432,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$1,700	\$0	\$281,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$280,200	\$1,700	\$0	\$281,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$100	\$0	\$9,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$9,200	\$100	\$0	\$9,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$70,100	\$500	\$0	\$70,600
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	1	\$70,100	\$500	\$0	\$70,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$70,100	\$500	\$0	\$70,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$70,100	\$500	\$0	\$70,600
TOTAL				1	\$429,600	\$2,800	\$0	\$432,400

CERTIFICADO PARAFISCALES

Bogotá., 04 de agosto de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

Bogotá

Yo, Calixto Enrique Ávila Tirado en mi calidad de Revisor Fiscal de la compañía PROTECH INGENIERIA S.A.S NIT. 800.156.362-3, de acuerdo a la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales por los últimos seis (6) meses, en relación con todos sus empleados, con los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes a la caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicios Nacionales aprendizaje SENA.

Se expide la presente a los 04 días del mes de agosto de 2026.

Certifica y da garantía,



CALIXTO AVILA TIRADO

Revisor Fiscal
TP. 88798-T